

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

ESCUELA DE POSGRADO



**LOS CRIPTOACTIVOS Y SU RÉGIMEN CONSTITUCIONAL EN AMÉRICA
LATINA: ENFOQUE EN ARGENTINA Y PERÚ**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:

DERECHO CONSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD

PRESENTADO POR EL BACHILLER

JUAN MARTIN VARGAS SALAFIA

LIMA – PERÚ

2025

**LOS CRIPTOACTIVOS Y SU RÉGIMEN CONSTITUCIONAL EN AMÉRICA
LATINA: ENFOQUE EN ARGENTINA Y PERÚ**

ASESOR

JUAN JULIO ROJAS ELERA

ORCID: 0000-0003-4077-6439

BACHILLER

JUAN MARTIN VARGAS SALAFIA

ORCID: 0009-0007-8180-8536

MIEMBROS DEL JURADO

DR. FREDDY MIGUEL CASTRO VERONA
Presidente

Dr. LUIS ROBERTO CABRERA SUAREZ
Secretario

MG. BRUNO ALBERTO NOVOA CAMPOS
Vocal

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
DERECHO PUBLICO

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi madre María Amalia Salafia y a su pareja José Luis, cuyo cariño, apoyo y sacrificio constante me ha permitido alcanzar cada uno de mis objetivos. A ustedes, quienes siempre me inculcaron la importancia del esfuerzo y la perseverancia, les agradezco profundamente por estar a mi lado en cada paso de este camino.

A mis amigos y colegas, quienes con su paciencia y compañía me han recordado la importancia de compartir el trayecto con personas invaluableles.

También dedico esta tesis a todos aquellos que creen en el potencial de la innovación y la tecnología para transformar nuestras vidas y construir un futuro más justo y seguro.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi más sincero agradecimiento a la Universidad Privada San Juan Bautista por haber confiado en mí y por otorgarme una beca completa para la realización de este posgrado. Este apoyo ha sido fundamental para que pudiera alcanzar este logro académico y profesional, y siempre guardaré un profundo respeto y gratitud hacia esta institución que creyó en mis capacidades.

A mi patria, Argentina, mi eterno agradecimiento por haber dado vida a un hombre leal. Todo lo que soy y lo que espero lograr está impregnado de los valores y el amor por mi país, que me inspiran a trabajar con integridad y compromiso en cada paso de mi camino.

INDICE

PORTADA	i
TÍTULO	ii
ASESOR Y TESISTA	iii
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO	iv
LINEA DE INVESTIGACION	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE	viii
INFORME DE ANTIPLAGIO	xi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2 Formulación del Problema	1
1.3 Problema General.....	1
1.4 Problemas Específicos.....	2
1.5 Objetivos de la Investigación	2
1.5.1 Objetivo General.....	2
1.5.2 Objetivos Específicos.....	2
1.6 Justificación e Importancia de la Investigación	3
1.6.1 Justificación	3
1.6.2 Importancia	3
1.7 Limitaciones en la Investigación.....	3
1.8 Delimitación del Área de Investigación	3
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	4
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	4
2.1.1 Contexto Internacional.....	4
Análisis de los datos de la región.....	13
2.2 Bases Teóricas.....	16
2.2.1 Definición de Criptoactivos	16
2.2.2 Tecnología Blockchain	17

2.2.3 Regulación de Criptoactivos	18
2.2.4 Impacto Económico y Social de los Criptoactivos.....	18
2.2.5 Criptoactivos y Derecho Constitucional	21
2.3 Marco Conceptual.....	24
2.3.1 Criptoactivos	24
2.3.2 Tecnología Blockchain	25
2.3.3 Regulación de Criptoactivos	29
2.3.4 Derecho Constitucional.....	32
2.3.5 Impacto Económico y Social.....	36
2.3.6 Línea Histórica de Sucesos Importantes en la Historia de los Criptoactivos	39
2.4 Formulación de Hipótesis.....	43
2.4.1 Hipótesis General	43
2.4.2 Hipótesis Específicas.....	43
2.4.3 Justificación de las Hipótesis	45
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	47
3.1 Aspectos Metodológicos	47
3.1.1 Tipo y Diseño de Investigación	47
3.1.2 Identificación de Variables	47
3.1.3 Operacionalización de Variables.....	48
3.2 Población y Muestra.....	49
3.2.1 Población	49
3.2.2 Muestra.....	49
3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	50
3.3.1 Técnicas de Recolección de Datos.....	50
3.3.2 Instrumentos de Recolección de Datos	50
3.4 Procesamiento de la Información.....	51
3.5 Aspectos Éticos.....	51
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	52
5.1 Resultados Descriptivos.....	52
1. Regulación de Criptoactivos en Argentina y Perú.....	52
2. Desafíos Constitucionales	53
5.2 Contrastación de hipótesis.....	55
Hipótesis General	55

Hipótesis Específicas.....	55
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	60
6.1 Discusión	60
6.2 Conclusiones.....	62
6.3 Recomendaciones	63
Fuentes de Información.....	65
Referencias Bibliográficas.....	65
Anexos	67
Anexo 1: Matriz de Consistencia	67
Anexo 2: Instrumentos de Recolección de Datos	68
Matriz de Análisis Documental:.....	68
Anexo 3: Consentimiento Informado.....	71



**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
ESCUELA DE POSGRADO**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA: 29/ 05/2025

NOMBRE DEL AUTOR (A) / ASESOR (A): JUAN MARTIN VARGAS SALAFIA

ASESOR: JUAN JULIO ROJAS ELERA

TIPO DE PROINVESTIGACIÓN:

- PROYECTO ()
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (x)
- TESIS ()
- TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ()
- ARTICULO ()
- OTROS ()

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO: ***LOS CRIPTOACTIVOS Y SU RÉGIMEN CONSTITUCIONAL EN AMÉRICA LATINA: ENFOQUE EN ARGENTINA Y PERÚ**

CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 11%

Conformidad Autor:


JUAN MARTIN VARGAS SALAFIA
DNI: 41.966.508
Huella:



Conformidad Asesor:


Nombre: Juan Julio Rojas Elera
DNI: 25578881

11%

INDICE DE SIMILITUD

10%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.criptonoticias.com Fuente de Internet	<1 %
2	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1 %
3	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	<1 %
4	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
5	ddd.uab.cat Fuente de Internet	<1 %
6	mis.itmuniversity.ac.in Fuente de Internet	<1 %
7	www.dspace.dtu.ac.in:8080 Fuente de Internet	<1 %
8	Submitted to Barcelona School of Management Trabajo del estudiante	<1 %
9	Submitted to Universidad Catolica Sedes Sapientiae Trabajo del estudiante	<1 %

RESUMEN

Esta tesis aborda el desafío que representan los criptoactivos para los marcos constitucionales de Argentina y Perú, explorando la necesidad de una regulación específica que equilibre la innovación tecnológica y la protección de los derechos de los ciudadanos. La investigación tiene un enfoque descriptivo y exploratorio, y utiliza un diseño cualitativo-comparativo para analizar la situación regulatoria en ambos países. A través de entrevistas y análisis documental, se examinan las principales variables relacionadas con la regulación de criptoactivos, los desafíos constitucionales y el impacto económico.

Los hallazgos muestran que Argentina y Perú carecen de un marco regulatorio claro para los criptoactivos, lo cual deja a los usuarios en una situación de vulnerabilidad ante riesgos de mercado, fraudes y una falta de protección de los derechos de propiedad y privacidad. Las conclusiones subrayan la necesidad de adoptar regulaciones que protejan al usuario sin inhibir el potencial innovador del sector. Se proponen recomendaciones para fortalecer la educación financiera, la protección del consumidor y la colaboración con modelos internacionales.

Palabras clave: Criptoactivos, regulación, derechos constitucionales, Argentina, Perú, impacto económico.

ABSTRACT

This thesis addresses the challenges posed by crypto-assets to the constitutional frameworks of Argentina and Peru, exploring the need for specific regulations to balance technological innovation with the protection of citizens' rights. The research is descriptive and exploratory, employing a qualitative-comparative design to analyze the regulatory context in both countries. Through interviews and document analysis, this study examines the main variables related to crypto-asset regulation, constitutional challenges, and economic impact.

The findings reveal that Argentina and Peru lack a clear regulatory framework for crypto-assets, leaving users vulnerable to market risks, fraud, and insufficient protection of property rights and privacy. The conclusions highlight the need to adopt regulations that safeguard users without stifling the sector's innovative potential. Recommendations are provided to strengthen financial education, consumer protection, and international collaboration.

Keywords: Crypto-assets, regulation, constitutional rights, Argentina, Peru, economic impact.

INTRODUCCIÓN

La adopción y regulación de criptoactivos ha crecido de manera significativa en todo el mundo, presentando tanto oportunidades como desafíos para los marcos legales y constitucionales de los países. En América Latina, esta tendencia es particularmente relevante debido a las diversas realidades económicas, políticas y sociales que afectan la implementación y uso de los criptoactivos. Esta investigación se centra en analizar el régimen constitucional de los criptoactivos en Argentina y Perú, dos países que presentan contextos únicos y contrastantes en la región.

La irrupción de los criptoactivos ha transformado el panorama financiero global al introducir una nueva clase de activos digitales que funcionan en redes descentralizadas y utilizan criptografía avanzada para garantizar la seguridad y la transparencia de las transacciones. Los criptoactivos, que incluyen criptomonedas, tokens de utilidad y tokens de seguridad, ofrecen numerosas ventajas, como la reducción de costos de transacción, la eliminación de intermediarios y la posibilidad de realizar transacciones transfronterizas de manera rápida y eficiente (Narayanan et al., 2016). Sin embargo, también presentan desafíos significativos en términos de regulación, protección al consumidor y estabilidad financiera.

En Argentina, la alta inflación, las restricciones cambiarias y la desconfianza en las instituciones financieras tradicionales han impulsado la adopción de criptoactivos como una forma de preservar el valor y realizar transacciones internacionales. Sin embargo, la falta de una regulación clara ha generado un entorno incierto donde los usuarios están expuestos a riesgos legales y financieros (European Commission, 2020). La ausencia de un marco regulatorio específico ha llevado a que los criptoactivos operen en un "limbo legal", lo que complica su integración en el sistema financiero y económico del país (de Filippi & Wright, 2018).

Por otro lado, en Perú, aunque la inflación es más baja y la economía es más estable comparada con Argentina, la adopción de criptoactivos está en crecimiento.

Las autoridades peruanas han emitido advertencias sobre los riesgos asociados con los criptoactivos, pero no han desarrollado una regulación específica, lo que deja a los usuarios en una situación vulnerable y sin una guía clara sobre su uso y transacción (FATF, 2019). La falta de un marco regulatorio también dificulta la capacidad de las autoridades para monitorear y controlar las actividades relacionadas con los criptoactivos, lo que podría dar lugar a actividades ilícitas y fraudes financieros.

El objetivo principal de esta tesis es examinar cómo los marcos constitucionales de Argentina y Perú enfrentan los desafíos y oportunidades presentados por los criptoactivos, proponiendo soluciones que equilibren la innovación tecnológica con la protección de los derechos de los ciudadanos y la estabilidad económica. Este análisis es crucial en un contexto donde la tecnología avanza rápidamente y las estructuras legales deben adaptarse para abordar los nuevos desafíos que surgen con la digitalización de la economía (Tapscott & Tapscott, 2016).

La investigación se centrará en varios aspectos clave:

1. **Regulación de Criptoactivos:** Un análisis detallado de las leyes, normativas e instituciones reguladoras en Argentina y Perú. Este análisis incluirá una revisión de la legislación existente, las políticas regulatorias propuestas y la comparación con las mejores prácticas internacionales. Se explorará cómo los diferentes enfoques regulatorios pueden influir en la adopción y uso de criptoactivos y qué lecciones pueden aprenderse de otras jurisdicciones que han implementado marcos regulatorios exitosos.
2. **Desafíos Constitucionales:** Una exploración de los problemas legales y constitucionales asociados con los criptoactivos, incluyendo derechos de propiedad y privacidad. Se analizará cómo los criptoactivos encajan dentro del marco legal y constitucional existente en ambos países y qué reformas pueden ser necesarias para proporcionar un entorno legal claro y seguro para su adopción y uso.

3. **Impacto Económico:** Un estudio del impacto de los criptoactivos en la economía de ambos países, con un enfoque en la inclusión financiera y la estabilidad del mercado. Se evaluará cómo los criptoactivos pueden contribuir al desarrollo económico, mejorar la inclusión financiera y qué riesgos pueden representar para la estabilidad económica. Este análisis incluirá un examen de los beneficios potenciales, como la reducción de costos de transacción y la mejora de la eficiencia del mercado, así como los riesgos asociados, como la volatilidad del mercado y la posibilidad de fraudes financieros.

La adopción de criptoactivos en América Latina ofrece una oportunidad única para mejorar la inclusión financiera y fomentar la innovación tecnológica. Sin embargo, también presenta desafíos significativos en términos de regulación y gobernanza. Los marcos legales y constitucionales deben adaptarse para abordar estos desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrecen los criptoactivos. Esta tesis busca contribuir a este proceso proporcionando un análisis exhaustivo y recomendaciones prácticas para la regulación y gobernanza de los criptoactivos en Argentina y Perú (Narayanan et al., 2016).

La estructura de la tesis se organiza en varios capítulos que abordan los diferentes aspectos de la investigación. El **Capítulo I** presenta el planteamiento del problema, incluyendo la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, los objetivos de la investigación y la justificación e importancia del estudio. El **Capítulo II** se centra en el marco teórico, proporcionando una revisión de la literatura existente y un análisis de los antecedentes de la investigación tanto a nivel internacional como nacional. El **Capítulo III** describe la metodología de la investigación, incluyendo los aspectos metodológicos, la población y muestra, y las técnicas e instrumentos de recolección de datos. El **Capítulo IV** analiza los aspectos administrativos, como el cronograma de ejecución y el presupuesto. Finalmente, la tesis concluye con un análisis de los hallazgos, la discusión de los resultados y las recomendaciones para futuras investigaciones y pol

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Los criptoactivos han emergido como una innovación disruptiva en el panorama financiero global. En América Latina, su adopción ha sido impulsada por factores como la alta inflación, la desconfianza en las instituciones financieras tradicionales y la búsqueda de alternativas de inversión. Sin embargo, la falta de un marco regulatorio claro y específico ha generado incertidumbre y riesgos tanto para los usuarios como para las instituciones.

En Argentina, la alta inflación y las restricciones cambiarias han llevado a un aumento en la adopción de criptoactivos como una forma de preservar el valor y realizar transacciones internacionales (European Commission, 2020). Sin embargo, la falta de una regulación clara ha creado un entorno incierto donde los usuarios están expuestos a riesgos legales y financieros.

Por otro lado, en Perú, aunque la inflación es más baja y la economía más estable comparada con Argentina, la adopción de criptoactivos está en crecimiento. Las autoridades peruanas han emitido advertencias sobre los riesgos asociados con los criptoactivos, pero no han desarrollado una regulación específica, lo que deja a los usuarios en una situación vulnerable y sin una guía clara sobre su uso y transacción (FATF, 2019).

1.2 Formulación del Problema

La regulación de los criptoactivos en Argentina y Perú presenta desafíos significativos en términos de protección de los derechos de los usuarios, prevención del fraude y garantía de estabilidad financiera. La ausencia de un marco regulatorio específico y adaptado a la realidad de los criptoactivos genera incertidumbre legal y puede dificultar el desarrollo y la adopción segura de esta tecnología (de Filippi & Wright, 2018).

1.3 Problema General

¿Cuáles son los principales desafíos que presentan los criptoactivos para los marcos constitucionales de Argentina y Perú, y cómo se puede desarrollar una regulación efectiva que promueva la innovación mientras protege los derechos de los ciudadanos y la estabilidad económica?

1.4 Problemas Específicos

1. ¿Qué diferencias existen en la regulación de criptoactivos entre Argentina y Perú?
2. ¿Cuáles son los principales desafíos constitucionales relacionados con los criptoactivos en Argentina y Perú?
3. ¿Cómo impactan los criptoactivos en la economía y la seguridad financiera de Argentina y Perú?
4. ¿Qué medidas regulatorias pueden adoptarse en Argentina y Perú para fomentar la adopción segura de criptoactivos?

1.5 Objetivos de la Investigación

1.5.1 Objetivo General

Analizar el régimen constitucional y los desafíos de los criptoactivos en Argentina y Perú, proponiendo soluciones regulatorias que equilibren la innovación tecnológica y la protección de los derechos de los ciudadanos.

1.5.2 Objetivos Específicos

1. Identificar y comparar las regulaciones de criptoactivos en Argentina y Perú.
2. Examinar los desafíos constitucionales que presentan los criptoactivos en ambos países.
3. Evaluar el impacto económico de los criptoactivos en la estabilidad financiera y la inclusión económica en Argentina y Perú.
4. Proponer medidas regulatorias que promuevan la adopción segura y efectiva de criptoactivos en los contextos específicos de Argentina y Perú.

1.6 Justificación e Importancia de la Investigación

1.6.1 Justificación

La falta de un marco regulatorio específico para los criptoactivos en Argentina y Perú ha creado un entorno de incertidumbre que puede afectar tanto a los usuarios como a la estabilidad económica de estos países. Esta investigación busca llenar el vacío existente en la literatura sobre la regulación de criptoactivos en América Latina, proporcionando un análisis detallado y propuestas concretas para la creación de políticas públicas efectivas (Narayanan et al., 2016).

1.6.2 Importancia

La importancia de esta investigación radica en su potencial para influir en la formulación de políticas públicas y marcos regulatorios que promuevan la adopción segura de criptoactivos, protejan los derechos de los usuarios y aseguren la estabilidad financiera. Además, los resultados de este estudio pueden servir como referencia para otros países de la región que enfrentan desafíos similares en la regulación de criptoactivos (Tapscott & Tapscott, 2016).

1.7 Limitaciones en la Investigación

La principal limitación de esta investigación radica en la variabilidad y rapidez con la que evolucionan las regulaciones y la tecnología asociada a los criptoactivos. Además, la falta de datos oficiales y estudios previos en la región puede limitar la profundidad del análisis comparativo (Werbach, 2018).

1.8 Delimitación del Área de Investigación

Esta investigación se centrará en el análisis de la regulación de criptoactivos y los desafíos constitucionales en Argentina y Perú, abarcando un periodo de estudio desde el año 2010 hasta la actualidad. Se enfocará en las políticas públicas, la legislación vigente, los desafíos económicos y los derechos de los usuarios en ambos países.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Tesis de maestría “Análisis de los impactos de la tecnología Blockchain en la cadena de suministro (Supply chain)” Cucho Chirinos, Manuel Raúl. Asesorado por Prince, Alejandro, 2019, Universidad de San Andrés

Tesis de maestría “Las criptomonedas como medio de blanqueo de capitales, Lima Norte, 2020” Davila Culqui, Jhimy Marvin. Asesorado por Robles Sotomayor, Fernando Martín. 2022, Universidad César Vallejo.

Tesis de maestría “Implementar el Blockchain en los actos celebrados ante un notario en el rubro empresarial, a efecto de prevenir riesgos y aumentar la seguridad jurídica de los mismos.” Vargas Neira, Maria Paola. Asesorado por Tabra Ochoa, Edison Paúl. 30-oct-2023, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Tesis de maestría, Las herramientas digitales para el aprovechamiento de los espacios naturales y recursos pesqueros en mares y océanos. Zavala Yesan, Pedro Luis. Asesorado por Campins Eritja, Maria del Mar. 2022, Universidad de Barcelona.

2.1.1 Contexto Internacional

El desarrollo de los criptoactivos ha tenido un impacto significativo en el ámbito global, generando diversas respuestas regulatorias y legislativas en diferentes países. A continuación, se detallan algunos ejemplos relevantes:

1. *Argentina*

- **Regulación:** Actualmente, no existe una regulación específica para los criptoactivos en Argentina. Sin embargo, la Unidad de Información Financiera (UIF) exige que las plataformas de intercambio cumplan con las regulaciones de AML (Anti-Money Laundering) y CFT (Counter Financing of Terrorism). La UIF emitió resoluciones que obligan a las plataformas de

intercambio a registrar sus actividades y reportar transacciones sospechosas.

- **Desafíos Constitucionales:** La principal preocupación es la protección de los derechos de los consumidores y la prevención del lavado de dinero. Además, se debate la naturaleza jurídica de los criptoactivos en relación con los derechos de propiedad. La falta de un marco regulatorio específico genera incertidumbre legal y puede exponer a los usuarios a riesgos financieros y legales .
- **Impacto:** La falta de regulación clara ha generado incertidumbre tanto para los usuarios como para los desarrolladores. Sin embargo, el uso de criptoactivos sigue creciendo debido a la alta inflación y la desconfianza en el sistema financiero tradicional. Los criptoactivos se utilizan como una forma de preservar el valor y realizar transacciones internacionales, lo que ha llevado a un aumento significativo en su adopción .

Datos Recopilados:

- Falta de regulación específica para criptoactivos.
- La UIF exige cumplimiento con AML y CFT.
- Alta adopción de criptoactivos debido a la inflación y restricciones cambiarias.

Resultados: La falta de una regulación específica en Argentina ha creado un entorno de incertidumbre legal, aunque la alta inflación ha impulsado la adopción de criptoactivos como una forma de preservar valor. La UIF desempeña un papel crucial en la supervisión de actividades sospechosas, pero se necesita un marco regulatorio más claro para proteger a los consumidores y fomentar la confianza en el mercado de criptoactivos.

2. Brasil

- **Regulación:** El Banco Central de Brasil y la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) están trabajando en un marco regulatorio para los criptoactivos. Hasta ahora, las criptomonedas no están reconocidas como moneda de curso

legal, pero son tratadas como activos financieros. La CVM ha emitido directrices sobre cómo deben ser tratadas las ofertas iniciales de monedas (ICO), y el Banco Central ha expresado la necesidad de regular las plataformas de intercambio para cumplir con las normativas de AML y CFT .

- **Desafíos Constitucionales:** Los principales desafíos incluyen la regulación de las ICOs, la protección de los inversores y la prevención de actividades ilícitas. Además, existe un enfoque en garantizar la estabilidad del sistema financiero y proteger los derechos de los consumidores. La clasificación de los criptoactivos como activos financieros plantea preguntas sobre su tratamiento legal y fiscal .
- **Impacto:** Brasil ha visto un crecimiento significativo en la adopción de criptoactivos, impulsado por la innovación tecnológica y el interés en nuevas formas de inversión. La regulación emergente busca equilibrar la innovación con la protección de los consumidores y la estabilidad financiera, promoviendo un entorno seguro para el desarrollo del mercado de criptoactivos .

Datos Recopilados:

- El Banco Central y la CVM trabajan en un marco regulatorio.
- Criptomonedas tratadas como activos financieros.
- Crecimiento significativo en la adopción impulsado por la innovación tecnológica.

Resultados: Brasil ha tomado medidas significativas para regular los criptoactivos como activos financieros. El enfoque proactivo del Banco Central y la CVM ha ayudado a crear un entorno más seguro y atractivo para la innovación en el sector de criptoactivos. Sin embargo, la implementación completa de estas regulaciones sigue siendo un desafío para garantizar la estabilidad financiera y la protección del consumidor.

3. México

- **Regulación:** La Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech) de 2018 regula el uso de criptoactivos y establece requisitos para las plataformas de intercambio. La ley exige que las empresas cumplan con las normativas de AML y CFT y que se registren ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Además, el Banco de México ha emitido directrices sobre el uso de criptoactivos por parte de instituciones financieras .
- **Desafíos Constitucionales:** La protección de los derechos de los consumidores y la regulación de las plataformas de intercambio son las principales preocupaciones. También existe un debate sobre el impacto de los criptoactivos en la economía tradicional y la necesidad de integrar estas nuevas tecnologías dentro del marco legal existente .
- **Impacto:** La regulación ha proporcionado un marco legal claro, fomentando la confianza en el uso de criptoactivos y atrayendo inversiones en el sector fintech. México ha emergido como un líder regional en la regulación de criptoactivos, creando un entorno favorable para la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías .

Datos Recopilados:

- Ley Fintech de AML y CFT para las plataformas de intercambio.
- Marco legal claro ha fomentado la confianza y atraído inversiones en el sector fintech.

Resultados: La Ley Fintech de México ha establecido un marco regulatorio claro y sólido para los criptoactivos, lo que ha fomentado la confianza entre los inversores y ha atraído inversiones significativas en el sector fintech. La implementación de requisitos de AML y CFT ha sido efectiva para prevenir actividades ilícitas y proteger a los consumidores, aunque el reto continúa siendo la vigilancia y el cumplimiento continuo.

4. Venezuela

- **Regulación:** El gobierno de Venezuela ha adoptado una postura favorable hacia los criptoactivos, incluso lanzando su propia criptomoneda, el Petro, respaldada por las reservas de petróleo del país. Sin embargo, la aceptación y uso del Petro han sido limitados, y las sanciones internacionales complican su adopción y reconocimiento .
- **Desafíos Constitucionales:** El principal desafío es la legitimidad y confianza en el Petro, así como su reconocimiento internacional. Además, existe una preocupación por el uso de criptoactivos para eludir sanciones internacionales y la protección de los derechos de los consumidores en un entorno económico y político volátil .
- **Impacto:** A pesar de los esfuerzos del gobierno, la adopción de criptoactivos en Venezuela ha sido mayormente impulsada por la necesidad de protegerse contra la hiperinflación y la devaluación del bolívar. Los criptoactivos se han convertido en una alternativa para preservar el valor y realizar transacciones internacionales en un entorno económico inestable .

Datos Recopilados:

- Postura favorable hacia los criptoactivos con el lanzamiento del Petro.
- Problemas de legitimidad y confianza en el Petro.
- Adopción de criptoactivos impulsada por la hiperinflación y la devaluación del bolívar.

Resultados: El enfoque de Venezuela, con el lanzamiento del Petro, ha sido innovador pero controvertido. La falta de confianza y legitimidad del Petro, junto con el uso de criptoactivos como refugio contra la hiperinflación, ha complicado el panorama regulatorio. Se necesita una mayor transparencia y supervisión para mejorar la confianza en los criptoactivos y su integración en el sistema financiero.

5. Colombia

- **Regulación:** En Colombia, la Superintendencia Financiera ha emitido advertencias sobre los riesgos asociados con los criptoactivos, pero no

existe una regulación específica. Se está considerando un marco regulatorio para supervisar las actividades relacionadas con criptoactivos y garantizar el cumplimiento de las normativas de AML y CFT .

- **Desafíos Constitucionales:** La protección de los derechos de los consumidores y la prevención del fraude son los principales desafíos. También hay preocupaciones sobre la posible utilización de criptoactivos para actividades ilícitas y la necesidad de integrar estas nuevas tecnologías dentro del marco legal existente .
- **Impacto:** La falta de regulación específica ha llevado a una adopción cautelosa de criptoactivos, aunque el interés sigue creciendo debido a la búsqueda de alternativas de inversión y mecanismos de pago eficientes. La regulación emergente busca equilibrar la innovación con la protección de los consumidores y la estabilidad financiera .

Datos Recopilados:

- La Superintendencia Financiera ha emitido advertencias pero no existe una regulación específica.
- Consideración de un marco regulatorio.
- Adopción cautelosa de criptoactivos.

Resultados: Colombia se encuentra en una etapa de transición, con advertencias regulatorias pero sin un marco específico establecido. La consideración de un marco regulatorio podría proporcionar la claridad necesaria para fomentar una adopción más amplia y segura de criptoactivos. La protección del consumidor y la prevención del fraude son áreas clave que necesitan ser abordadas.

6. Perú

- **Regulación:** Perú aún no ha desarrollado un marco regulatorio específico para los criptoactivos. La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) han emitido advertencias sobre los riesgos asociados con los criptoactivos. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

(SUNAT) ha mencionado que las operaciones con criptoactivos pueden estar sujetas a impuestos, aunque no existe una normativa específica al respecto .

- **Desafíos Constitucionales:** Los principales desafíos incluyen la falta de protección legal para los consumidores, la prevención del lavado de dinero y la financiación del terrorismo, y la incertidumbre sobre la naturaleza jurídica de los criptoactivos. La falta de un marco regulatorio específico genera incertidumbre legal y puede exponer a los usuarios a riesgos financieros y legales .
- **Impacto:** A pesar de la falta de regulación específica, el uso de criptoactivos está creciendo en Perú debido a la búsqueda de alternativas de inversión y protección contra la inflación y la volatilidad del sol peruano. Los criptoactivos se utilizan como una forma de preservar el valor y realizar transacciones internacionales, lo que ha llevado a un aumento significativo en su adopción.

Datos Recopilados:

- Advertencias de la SBS y la SMV sobre los riesgos de los criptoactivos.
- Falta de un marco regulatorio específico.
- Uso creciente de criptoactivos como alternativa de inversión.

Resultados: En Perú, la falta de un marco regulatorio específico ha generado incertidumbre, aunque el uso de criptoactivos sigue creciendo. Las advertencias regulatorias han sido útiles para educar al público sobre los riesgos, pero se necesita una regulación más clara para proteger a los consumidores y fomentar la confianza en el mercado de criptoactivos.

7. Chile

- **Regulación:** En Chile, actualmente no existe una regulación específica para los criptoactivos. Sin embargo, el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha proporcionado directrices sobre cómo declarar y pagar impuestos sobre las ganancias obtenidas de la compraventa de criptomonedas. Además, la

Comisión para el Mercado Financiero (CMF) ha emitido advertencias sobre los riesgos asociados con la inversión en criptoactivos .

- **Desafíos Constitucionales:** Los principales desafíos constitucionales incluyen la protección de los derechos de los consumidores y la prevención del lavado de dinero. También se debate la naturaleza jurídica de los criptoactivos y cómo encajan dentro del marco legal existente .
- **Impacto:** La falta de regulación específica ha generado incertidumbre tanto para los inversores como para las empresas que desean operar en el espacio de los criptoactivos. Sin embargo, el interés y la adopción de criptomonedas siguen creciendo, impulsados por la búsqueda de alternativas de inversión y protección contra la inflación.

Datos Recopilados:

- No existe una regulación específica para criptoactivos.
- Directrices del SII sobre impuestos y advertencias de la CMF.
- Crecimiento en el interés y adopción de criptomonedas.

Resultados: Chile, aunque sin una regulación específica, ha comenzado a proporcionar directrices fiscales y advertencias sobre los riesgos asociados con los criptoactivos. Este enfoque ha permitido una adopción cautelosa pero creciente de criptomonedas. La creación de un marco regulatorio más robusto podría fomentar una mayor confianza y adopción en el mercado.

8. Uruguay

- **Regulación:** Uruguay no tiene una regulación específica para los criptoactivos. Sin embargo, el Banco Central del Uruguay (BCU) ha emitido declaraciones y advertencias sobre los riesgos asociados con las criptomonedas, destacando que no son consideradas moneda de curso legal en el país. Además, el BCU ha señalado que las actividades relacionadas con criptoactivos podrían estar sujetas a las leyes generales de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo .

- **Desafíos Constitucionales:** Los principales desafíos incluyen la protección de los derechos de los consumidores y la prevención de actividades ilícitas. La falta de claridad en la regulación también genera incertidumbre sobre la naturaleza jurídica de los criptoactivos y cómo se deben tratar en términos de propiedad y tributación .
- **Impacto:** A pesar de la falta de una regulación específica, el uso de criptoactivos está en aumento en Uruguay, impulsado por la búsqueda de nuevas oportunidades de inversión y la necesidad de diversificación financiera. La falta de regulación clara puede representar un riesgo tanto para los consumidores como para las empresas que operan en este ámbito.

Datos Recopilados:

- Falta de regulación específica.
- Declaraciones del BCU sobre los riesgos de las criptomonedas.
- Aumento en el uso de criptoactivos.

Resultados: En Uruguay, la falta de regulación específica y las advertencias del BCU han creado un entorno de precaución respecto a los criptoactivos. A pesar de esto, el uso de criptoactivos está en aumento, impulsado por la búsqueda de nuevas oportunidades de inversión. La clarificación de la regulación podría ayudar a mitigar riesgos y fomentar un uso más seguro de los criptoactivos.

9. El Salvador

- **Regulación:** En junio de 2021, El Salvador se convirtió en el primer país del mundo en adoptar Bitcoin como moneda de curso legal, junto con el dólar estadounidense. La Ley Bitcoin fue aprobada por la Asamblea Legislativa y establece que todos los agentes económicos deben aceptar Bitcoin como forma de pago, salvo si no tienen acceso a la tecnología necesaria.
- **Desafíos Constitucionales:** La implementación de Bitcoin como moneda de curso legal plantea varios desafíos constitucionales, como la protección de los derechos de los consumidores, la estabilidad del sistema financiero, y el manejo de la volatilidad del valor de Bitcoin. Además, existe una

preocupación sobre cómo se integrará Bitcoin en el marco legal y tributario del país.

- **Impacto:** La adopción de Bitcoin ha tenido un impacto significativo en la economía salvadoreña. Por un lado, ha atraído la atención internacional y ha generado oportunidades de inversión y desarrollo tecnológico. Por otro lado, ha generado incertidumbre y preocupación entre la población y los sectores económicos debido a la volatilidad de Bitcoin y la falta de infraestructura adecuada para su adopción masiva.

Datos Recopilados:

- Adopción de Bitcoin como moneda de curso legal.
- Desafíos en la implementación y preocupación por la volatilidad.
- Atractivo internacional y oportunidades de inversión.

Resultados: El Salvador ha adoptado una postura pionera al hacer de Bitcoin una moneda de curso legal. Esto ha atraído la atención internacional y ha generado nuevas oportunidades de inversión. Sin embargo, la implementación ha sido desafiada por preocupaciones sobre la volatilidad de Bitcoin y la falta de infraestructura adecuada. La educación del público y la mejora de la infraestructura son cruciales para el éxito de esta iniciativa.

10. Panamá

- **Regulación:** En Panamá, no existe una regulación específica para los criptoactivos hasta la fecha. Sin embargo, en 2021, la Asamblea Nacional comenzó a discutir un proyecto de ley para regular el uso de criptomonedas y criptoactivos. Este proyecto busca establecer un marco regulatorio para las transacciones con criptomonedas, así como para la emisión de tokens y la operación de plataformas de intercambio .
- **Desafíos Constitucionales:** Entre los desafíos constitucionales se encuentra la necesidad de garantizar la protección de los derechos de los consumidores y prevenir el lavado de dinero. Además, existe la preocupación sobre cómo las nuevas regulaciones se integrarán con el

marco legal existente, especialmente en términos de derechos de propiedad y privacidad.

- **Impacto:** La falta de una regulación clara ha llevado a una adopción cautelosa de criptoactivos en Panamá. No obstante, el interés sigue creciendo, especialmente entre los sectores fintech y los usuarios que buscan alternativas de inversión y mecanismos de pago eficientes.

Datos Recopilados:

- Proyecto de ley en discusión para regular criptoactivos.
- Falta de una regulación clara ha llevado a una adopción cautelosa.
- Interés creciente en criptoactivos entre los sectores fintech.

Resultados: En Panamá, la discusión de un proyecto de ley para regular los criptoactivos marca un paso importante hacia la creación de un marco regulatorio. La falta de regulación clara ha llevado a una adopción cautelosa, aunque el interés sigue creciendo. La implementación de un marco regulatorio claro podría catalizar la adopción y proporcionar seguridad tanto para inversores como para consumidores.

Este contexto nacional proporciona una base sólida para el análisis comparativo en el marco de la investigación, destacando las particularidades constitucionales y económicas que influyen en la regulación y adopción de criptoactivos en la región.

Análisis de los datos de la región

Diversidad en los Marcos Regulatorios

La regulación de los criptoactivos varía considerablemente entre los países de América Latina. Mientras que algunos países han avanzado en la creación de marcos regulatorios específicos, otros aún están en etapas preliminares o carecen de regulación clara.

- **México y Brasil:** Ambos países han desarrollado marcos regulatorios relativamente avanzados para los criptoactivos. México implementó la Ley

Fintech en 2018, estableciendo requisitos específicos para las plataformas de intercambio y regulaciones de AML y CFT. Brasil, a través de su Banco Central y la Comisión de Valores Mobiliarios, también ha trabajado en normativas para los criptoactivos, considerándolos activos financieros.

- **Argentina y Perú:** Estos países carecen de regulaciones específicas para los criptoactivos. En Argentina, la Unidad de Información Financiera exige el cumplimiento de regulaciones de AML y CFT, pero no hay una legislación específica que regule los criptoactivos. Perú también está en una situación similar, con advertencias emitidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, pero sin un marco regulatorio definido.
- **El Salvador:** Se destaca por su enfoque innovador al adoptar Bitcoin como moneda de curso legal en 2021, convirtiéndose en el primer país del mundo en hacerlo.

Impacto Económico y Social

Los criptoactivos han tenido un impacto significativo en la economía y la sociedad de varios países latinoamericanos. Este impacto se manifiesta principalmente en tres áreas: inclusión financiera, inversiones y remesas.

- **Inclusión Financiera:** En países como Argentina y Venezuela, donde la inflación es alta y los sistemas bancarios son deficientes, los criptoactivos han mejorado la inclusión financiera, proporcionando acceso a servicios financieros a poblaciones no bancarizadas. Esto ha permitido a muchas personas participar en la economía digital global.
- **Inversiones:** Países con marcos regulatorios claros, como México y Brasil, han visto un aumento en las inversiones en el sector fintech. La claridad regulatoria ha atraído capital y talento, fomentando la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías.
- **Remesas:** En países como El Salvador, los criptoactivos han reducido los costos y aumentado la velocidad de las remesas internacionales, beneficiando a las familias que dependen de estos ingresos. La adopción de

Bitcoin como moneda de curso legal en El Salvador ha facilitado este proceso.

Desafíos Constitucionales y Regulatorios

Los países de América Latina enfrentan varios desafíos constitucionales y regulatorios al tratar de integrar los criptoactivos en sus sistemas legales y económicos.

- **Derechos de Propiedad:** La protección de los derechos de propiedad digital sigue siendo un desafío. La legislación en muchos países no está adaptada a las particularidades de los criptoactivos, y la irreversibilidad de las transacciones en blockchain complica la recuperación de activos en casos de fraude.
- **Privacidad y Seguridad:** La naturaleza pseudónima de las transacciones en blockchain plantea desafíos tanto para la privacidad de los usuarios como para la prevención de actividades ilícitas. Las regulaciones de AML y CFT son esenciales, pero deben equilibrarse con la protección de la privacidad de los usuarios para no obstaculizar la innovación.
- **Interjurisdiccionalidad:** La naturaleza global de los criptoactivos complica la aplicación de leyes nacionales, destacando la necesidad de cooperación internacional. Las diferencias en los enfoques regulatorios entre países pueden crear lagunas legales y oportunidades para el arbitraje regulatorio.

Riesgos y Fraude

La falta de una regulación adecuada ha llevado a un aumento en los casos de fraude y estafas relacionados con criptoactivos en la región. Esta situación subraya la necesidad urgente de establecer marcos regulatorios robustos para proteger a los consumidores y asegurar la integridad del mercado.

- **Protección del Consumidor:** Los países deben desarrollar políticas que protejan a los consumidores contra fraudes y estafas, asegurando que las plataformas de intercambio operen de manera transparente y segura.

- **Educación Financiera:** Es esencial que los gobiernos y las instituciones financieras eduquen a la población sobre los riesgos y beneficios de los criptoactivos, promoviendo un uso responsable y seguro.

2.2 Bases Teóricas

En esta sección se detallan los fundamentos teóricos que sustentan el estudio de los criptoactivos y su régimen constitucional en América Latina.

2.2.1 Definición de Criptoactivos

Los criptoactivos son representaciones digitales de valor que se gestionan a través de tecnologías de criptografía y funcionan en redes descentralizadas, como las blockchain. Los criptoactivos incluyen criptomonedas como Bitcoin y Ethereum, así como otros tipos de tokens digitales utilizados para diversos propósitos.

- **Criptomonedas:** Activos digitales que operan como medio de intercambio, utilizando criptografía para asegurar las transacciones. Ejemplos incluyen Bitcoin (BTC), Ethereum (ETH), y Litecoin (LTC).
- **Tokens de Utilidad:** Representan acceso a un producto o servicio específico dentro de un proyecto blockchain. Ejemplos incluyen los tokens de la red Ethereum que permiten ejecutar contratos inteligentes y pagar por servicios en aplicaciones descentralizadas.
- **Tokens de Seguridad:** Activos digitales que representan una participación en una empresa o proyecto, similar a las acciones en el mercado de valores. Están sujetos a regulaciones de valores y ofrecen derechos de participación o de beneficio a los titulares. Ejemplo: Security Token Offerings (STOs).

2.2.2 Tecnología Blockchain

- **Blockchain:** Una blockchain es un libro mayor digital descentralizado y distribuido que registra todas las transacciones a través de una red de nodos. Cada bloque en la cadena contiene un número de transacciones y está criptográficamente vinculado al bloque anterior.

- **Descentralización:** La descentralización es una característica clave de las blockchains, ya que no existe una autoridad central que controle la red. Esto garantiza la transparencia y la seguridad de las transacciones.
- **Inmutabilidad:** Una vez que se registra una transacción en la blockchain, no se puede alterar ni borrar, lo que proporciona un alto nivel de seguridad y confianza en los datos registrados.
- **Smart Contracts:** Contratos inteligentes que se ejecutan automáticamente cuando se cumplen las condiciones predeterminadas, eliminando la necesidad de intermediarios.

2.2.3 Regulación de Criptoactivos

- **Enfoques Regulatorios:** Los países adoptan diferentes enfoques para la regulación de criptoactivos, desde la prohibición total hasta la creación de marcos regulatorios específicos. Estos enfoques buscan equilibrar la innovación tecnológica con la protección del consumidor y la estabilidad financiera.
 - **Estados Unidos:** La SEC regula los criptoactivos como valores si cumplen con ciertos criterios. La FinCEN exige el cumplimiento de regulaciones de AML/CFT.
 - **Unión Europea:** La propuesta MiCA (Markets in Crypto-Assets) busca establecer un marco regulatorio unificado para todos los estados miembros.
 - **China:** Ha prohibido las ICOs y el comercio de criptomonedas, mientras desarrolla su propia moneda digital (yuan digital).
- **AML y CFT:** La regulación de criptoactivos a menudo se enfoca en la prevención del lavado de dinero (AML) y la financiación del terrorismo (CFT). Esto incluye requisitos para que las plataformas de intercambio implementen medidas de identificación y monitoreo de usuarios.

2.2.4 Impacto Económico y Social de los Criptoactivos

Inversión y Mercado

Los criptoactivos han revolucionado el panorama de las inversiones al abrir nuevas oportunidades para los inversores de todo el mundo. A diferencia de los mercados tradicionales, los criptoactivos permiten la inversión en una variedad de activos digitales, desde criptomonedas como Bitcoin y Ethereum hasta tokens de utilidad y de seguridad. Esta diversificación ha creado mercados financieros alternativos que operan las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y no están sujetos a las mismas restricciones regulatorias y geográficas que los mercados tradicionales (Tapscott & Tapscott, 2016).

Sin embargo, la volatilidad de los criptoactivos representa un riesgo significativo para los inversores. Los precios de las criptomonedas pueden fluctuar drásticamente en cortos periodos de tiempo, lo que puede resultar en grandes pérdidas financieras. Esta volatilidad es a menudo exacerbada por la especulación del mercado y la falta de regulación clara, lo que puede desincentivar a los inversores más conservadores (Narayanan et al., 2016). Además, la falta de protección al inversor y la ausencia de mecanismos de compensación en muchos países aumentan el riesgo asociado con la inversión en criptoactivos.

Inclusión Financiera

Una de las promesas más destacadas de los criptoactivos es su potencial para mejorar la inclusión financiera. Los criptoactivos pueden proporcionar acceso a servicios financieros a personas que están excluidas del sistema bancario tradicional. Esto es particularmente relevante en regiones donde los servicios bancarios son limitados o inexistentes. Las criptomonedas y las plataformas de finanzas descentralizadas (DeFi) permiten a los usuarios realizar transacciones, ahorrar y acceder a créditos sin necesidad de intermediarios tradicionales (Tapscott & Tapscott, 2016).

Según la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI, por sus siglas en inglés), los criptoactivos pueden desempeñar un papel crucial en la inclusión financiera al reducir las barreras de entrada para los servicios financieros y proporcionar

soluciones económicas y accesibles para las poblaciones no bancarizadas (AFI, 2020). Sin embargo, es importante considerar los desafíos que conlleva la implementación de estas tecnologías, como la necesidad de alfabetización digital y la mitigación de los riesgos de fraude y ciberseguridad.

Remesas

Las remesas son otra área donde los criptoactivos pueden tener un impacto significativo. Las transferencias internacionales de dinero a través de métodos tradicionales suelen ser costosas y lentas, con comisiones que pueden alcanzar el 7-8% del monto transferido y tiempos de espera de varios días. Los criptoactivos ofrecen una alternativa más rápida y económica para enviar dinero a través de las fronteras, con costos de transacción mucho más bajos y tiempos de procesamiento casi instantáneos (Narayanan et al., 2016).

Un estudio de la Universidad de Cambridge encontró que el uso de criptomonedas para remesas puede reducir significativamente los costos de transacción y aumentar la velocidad de las transferencias, beneficiando tanto a los remitentes como a los destinatarios (University of Cambridge, 2017). Sin embargo, la adopción de criptoactivos para remesas enfrenta obstáculos regulatorios y la necesidad de una infraestructura adecuada para facilitar estas transacciones.

Riesgos y Fraude

La falta de regulación adecuada en muchos países ha llevado a un aumento en los casos de fraude y estafas relacionadas con criptoactivos. Los inversores pueden ser vulnerables a esquemas de Ponzi, ofertas iniciales de monedas (ICO) fraudulentas y hackeos de plataformas de intercambio. Según la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos (SEC), las estafas relacionadas con criptoactivos han costado a los inversores miles de millones de dólares (SEC, 2021).

Además, la naturaleza pseudónima de las transacciones de criptoactivos puede facilitar actividades ilícitas, como el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. La falta de un marco regulatorio claro dificulta la identificación y persecución de

estos delitos. La Financial Action Task Force (FATF) ha destacado la necesidad de implementar regulaciones de prevención de lavado de dinero (AML) y de financiación del terrorismo (CFT) en el ecosistema de criptoactivos para mitigar estos riesgos (FATF, 2019).

2.2.5 Criptoactivos y Derecho Constitucional

Derechos de Propiedad

Propiedad Digital

Los criptoactivos plantean nuevas preguntas sobre los derechos de propiedad digital y cómo se protegen estos derechos en diferentes jurisdicciones. La naturaleza descentralizada de los criptoactivos, gestionados a través de tecnologías blockchain, implica que no existe una entidad central que controle o emita estos activos. Esto presenta desafíos únicos en la protección y reconocimiento legal de la propiedad de criptoactivos. En muchas jurisdicciones, la legislación actual no está diseñada para abordar las complejidades de la propiedad digital descentralizada, lo que deja a los poseedores de criptoactivos en una posición legal incierta (Narayanan et al., 2016).

La propiedad de criptoactivos está basada en la posesión de claves privadas que permiten el acceso y control sobre los activos almacenados en la blockchain. La pérdida o robo de estas claves puede resultar en la pérdida irrevocable de los activos, sin la posibilidad de recuperación, ya que las transacciones en blockchain son irreversibles. Este aspecto plantea serios desafíos en casos de fraude o errores, donde los mecanismos tradicionales de rectificación no son aplicables (Tapscott & Tapscott, 2016).

Transacciones Seguras

Las transacciones en blockchain son seguras y transparentes, pero también son irreversibles. Una vez que una transacción se registra en la blockchain, no puede ser alterada ni eliminada. Esto proporciona un alto nivel de seguridad y confianza en los datos registrados, pero también implica que cualquier error o fraude en una transacción es permanente. La irreversibilidad de las transacciones plantea

desafíos legales significativos, ya que no existen mecanismos sencillos para revertir transacciones fraudulentas o erróneas, como se puede hacer en los sistemas financieros tradicionales (de Filippi & Wright, 2018).

Privacidad y Seguridad

Anonimato

La tecnología blockchain ofrece altos niveles de privacidad y seguridad, pero también plantea desafíos para el cumplimiento de leyes de privacidad y protección de datos. Aunque las transacciones en la blockchain son transparentes y públicamente accesibles, los usuarios pueden permanecer anónimos. Este anonimato puede complicar la supervisión y la prevención del crimen, ya que puede ser difícil rastrear la identidad de los usuarios detrás de las transacciones. Esto es especialmente problemático en el contexto de actividades ilícitas como el lavado de dinero y la financiación del terrorismo (FATF, 2019).

En respuesta a estos desafíos, algunas jurisdicciones han implementado regulaciones que requieren que las plataformas de intercambio de criptoactivos implementen procedimientos de identificación de usuarios (conocidos como procedimientos KYC, por sus siglas en inglés de "Know Your Customer") y medidas contra el lavado de dinero (AML). Estas regulaciones buscan equilibrar la privacidad de los usuarios con la necesidad de prevenir actividades ilegales (European Commission, 2020).

Protección de Datos

La naturaleza inmutable de la blockchain también puede entrar en conflicto con leyes de protección de datos como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) en Europa. La GDPR otorga a los individuos el derecho a que sus datos personales sean rectificados o eliminados, un derecho que es difícil de cumplir en un sistema de blockchain donde los datos no pueden ser alterados una vez registrados (Narayanan et al., 2016). Esto plantea una paradoja regulatoria, donde la misma característica que proporciona seguridad y confianza en la blockchain puede violar las regulaciones de protección de datos.

Para abordar estos conflictos, se están explorando soluciones tecnológicas y legales que permitan el cumplimiento de las regulaciones de protección de datos sin comprometer la integridad y seguridad de la blockchain. Una de estas soluciones es el uso de tecnologías de privacidad mejorada, como las pruebas de conocimiento cero, que permiten verificar la información sin revelar los datos subyacentes (Narayanan et al., 2016).

Desafíos Legales

Naturaleza Jurídica

La falta de claridad en la clasificación y regulación de criptoactivos puede llevar a conflictos legales y desafíos en la implementación de políticas efectivas. Determinar si los criptoactivos son valores, monedas, productos o algo diferente afecta su regulación y las obligaciones legales de las entidades que los manejan. Por ejemplo, si un criptoactivo es clasificado como un valor, estaría sujeto a regulaciones estrictas sobre la oferta y venta de valores, lo que implicaría requisitos de registro y divulgación que no se aplican a las monedas o productos (de Filippi & Wright, 2018).

La Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC) ha clasificado algunos criptoactivos como valores, sujetos a regulaciones estrictas, mientras que otros países han adoptado enfoques diferentes. Esta inconsistencia en la clasificación legal de los criptoactivos a nivel global crea un entorno regulatorio fragmentado y complicado para los desarrolladores y usuarios de criptoactivos (European Commission, 2020).

Interjurisdiccionalidad

Las transacciones transfronterizas y la naturaleza global de los criptoactivos complican la aplicación de leyes nacionales. Los criptoactivos pueden ser transferidos fácilmente a través de las fronteras sin necesidad de intermediarios tradicionales, lo que plantea desafíos para la supervisión y el cumplimiento de las leyes nacionales. La coordinación internacional y la cooperación entre reguladores son esenciales para abordar estos desafíos y desarrollar un marco regulatorio coherente y efectivo para los criptoactivos (FATF, 2019).

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) ha destacado la necesidad de un enfoque global coordinado para la regulación de criptoactivos, señalando que las diferencias en los enfoques regulatorios nacionales pueden crear oportunidades para el arbitraje regulatorio y aumentar los riesgos para los inversores y los mercados financieros (IOSCO, 2019).

Análisis Comparativo de Teorías y Modelos

Al analizar los fundamentos teóricos y modelos de regulación de criptoactivos, es evidente que la tecnología blockchain y los criptoactivos ofrecen tanto oportunidades como desafíos. Los enfoques regulatorios varían considerablemente entre los países, lo que refleja las diferencias en contextos económicos, sociales y legales. Es crucial desarrollar un marco teórico sólido para comprender cómo los criptoactivos pueden integrarse de manera efectiva en los sistemas legales y económicos existentes, especialmente en el contexto latinoamericano.

2.3 Marco Conceptual

El marco conceptual de esta investigación proporciona una estructura teórica que guía el análisis del régimen constitucional de los criptoactivos en América Latina. Este marco se compone de varios conceptos clave que son esenciales para entender la naturaleza, regulación y impacto de los criptoactivos.

2.3.1 Criptoactivos

Definición: Los criptoactivos son representaciones digitales de valor que se gestionan y transaccionan utilizando tecnología de criptografía y blockchain. Incluyen criptomonedas, tokens de utilidad y tokens de seguridad.

- **Criptomonedas:**

- **Función:** Actúan como medio de intercambio, reserva de valor y unidad de cuenta en el ecosistema digital.
- **Ejemplos:** Bitcoin (BTC), Ethereum (ETH), Litecoin (LTC).
- **Características:** Descentralizadas, seguras, y en muchos casos, anónimas.
- **Uso:** Transferencias de valor, compras en línea, inversión.

- **Referencia:** Nakamoto, S. (2008). Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System.
- **Tokens de Utilidad:**
 - **Función:** Proporcionan acceso a productos o servicios dentro de un ecosistema blockchain.
 - **Ejemplos:** Binance Coin (BNB), que se utiliza para pagar tarifas en el exchange Binance.
 - **Características:** No se consideran inversiones tradicionales, sino más bien herramientas para acceder a ciertos servicios.
 - **Uso:** Pago de servicios, tarifas de transacción, acceso a plataformas descentralizadas.
 - **Referencia:** Buterin, V. (2014). A next-generation smart contract and decentralized application platform. Ethereum White Paper.
- **Tokens de Seguridad:**
 - **Función:** Representan derechos de propiedad o de participación en un proyecto o empresa.
 - **Ejemplos:** Polymath (POLY), tokens emitidos en Security Token Offerings (STOs).
 - **Características:** Regidos por leyes de valores, ofrecen derechos como dividendos o participación en la toma de decisiones.
 - **Uso:** Inversión, participación en beneficios futuros.
 - **Referencia:** Zohar, A. (2015). Bitcoin: under the hood. Communications of the ACM, 58(9), 104-113.

2.3.2 Tecnología Blockchain

Definición

Una blockchain es una base de datos distribuida y descentralizada que registra todas las transacciones realizadas en una red de manera inmutable. Esta tecnología se basa en una estructura de bloques que contienen transacciones agrupadas y encadenadas cronológicamente. Cada bloque está vinculado al bloque anterior a través de una función criptográfica llamada hash, creando una cadena

continua de bloques que garantiza la integridad y seguridad de los datos registrados.

Descentralización

- **Concepto:** La descentralización en una blockchain significa que no hay una autoridad central que controle la red; en su lugar, todas las transacciones son verificadas y consensuadas por una red de nodos distribuidos globalmente. Esto elimina la necesidad de intermediarios y reduce el riesgo de manipulación por una sola entidad.
- **Ventajas:**
 - **Reducción de puntos únicos de falla:** Al distribuir la red entre muchos nodos, se mitigan los riesgos asociados con la falla de un solo punto central.
 - **Mayor seguridad y resiliencia:** La red es más robusta contra ataques cibernéticos y fallas técnicas, ya que múltiples nodos verifican y respaldan cada transacción.
- **Desafíos:**
 - **Consenso entre los nodos:** Alcanzar un consenso entre nodos distribuidos puede ser complejo y requiere algoritmos eficientes y seguros como Proof of Work (PoW) o Proof of Stake (PoS).
 - **Eficiencia energética:** Algunos algoritmos de consenso, especialmente PoW, son intensivos en energía, lo que plantea preocupaciones ambientales.
- **Referencia:** Narayanan, A., Bonneau, J., Felten, E., Miller, A., & Goldfeder, S. (2016). Bitcoin and cryptocurrency technologies. Princeton University Press.

Inmutabilidad

- **Concepto:** La inmutabilidad en blockchain se refiere a que una vez que una transacción se registra en un bloque y se añade a la cadena, no puede ser alterada ni eliminada. Este principio asegura que los datos registrados sean permanentes y resistentes a manipulaciones.

- **Ventajas:**
 - **Garantía de integridad:** La inmutabilidad asegura que los registros históricos de transacciones son precisos y confiables, creando un sistema transparente y seguro.
 - **Confianza en los datos:** Los usuarios pueden confiar en que los datos no han sido alterados, lo que es crucial para aplicaciones financieras y legales.
- **Desafíos:**
 - **Adaptabilidad:** La inmutabilidad puede dificultar la corrección de errores y la adaptación a nuevas regulaciones o requisitos.
 - **Corrección de fraudes:** Si se registra un fraude, no es posible modificar los datos directamente; se requieren mecanismos adicionales para gestionar tales situaciones.
- **Referencia:** Crosby, M., Pattanayak, P., Verma, S., & Kalyanaraman, V. (2016). Blockchain technology: Beyond bitcoin. *Applied Innovation*, 2(6-10), 71.

Transparencia

- **Concepto:** La transparencia en una blockchain implica que todas las transacciones son públicas y pueden ser verificadas por cualquier persona en la red. Esto proporciona una auditoría abierta y continua de todas las actividades en la blockchain.
- **Ventajas:**
 - **Auditoría abierta:** Permite a cualquier usuario verificar y auditar transacciones, aumentando la confianza en el sistema.
 - **Reducción de fraude:** La transparencia hace más difícil ocultar actividades fraudulentas, ya que todas las transacciones son visibles.
- **Desafíos:**
 - **Balance entre transparencia y privacidad:** A pesar de la transparencia, es necesario proteger la privacidad de los usuarios, lo que puede ser un desafío en algunas implementaciones.

- **Referencia:** Tapscott, D., & Tapscott, A. (2016). Blockchain revolution: How the technology behind bitcoin is changing money, business, and the world. Penguin.

Seguridad

- **Concepto:** La seguridad en blockchain es proporcionada por criptografía avanzada, que asegura que las transacciones y los datos almacenados son seguros y confiables. Cada bloque contiene un hash criptográfico del bloque anterior, lo que garantiza la integridad de la cadena.
- **Ventajas:**
 - **Protección contra manipulación:** La estructura de la blockchain y el uso de criptografía hacen extremadamente difícil alterar la información sin ser detectado.
 - **Acceso no autorizado:** Los mecanismos criptográficos protegen los datos contra accesos no autorizados.
- **Desafíos:**
 - **Evolución de amenazas cibernéticas:** Las amenazas cibernéticas evolucionan continuamente, requiriendo actualizaciones y mejoras constantes en los sistemas de seguridad.
- **Referencia:** Bonneau, J., Miller, A., Clark, J., Narayanan, A., Kroll, J. A., & Felten, E. W. (2015). SoK: Research perspectives and challenges for bitcoin and cryptocurrencies. In 2015 IEEE Symposium on Security and Privacy (pp. 104-121). IEEE.

Smart Contracts

- **Concepto:** Los contratos inteligentes son programas que se ejecutan automáticamente cuando se cumplen las condiciones predeterminadas, eliminando la necesidad de intermediarios. Funcionan sobre plataformas blockchain como Ethereum.
- **Ventajas:**
 - **Eficiencia:** Los contratos inteligentes automatizan procesos, reduciendo el tiempo y los costos asociados.

- **Reducción de costos:** Al eliminar intermediarios, se reducen significativamente los costos de transacción.
- **Cumplimiento automático:** Los contratos se ejecutan automáticamente cuando se cumplen las condiciones, garantizando el cumplimiento sin intervención humana.
- **Desafíos:**
 - **Programación segura:** Es crucial que los contratos inteligentes estén libres de errores y vulnerabilidades para evitar exploits.
 - **Interpretación de condiciones complejas:** Las condiciones complejas pueden ser difíciles de programar y ejecutar correctamente en un contrato inteligente.
- **Referencia:** Szabo, N. (1997). Formalizing and securing relationships on public networks. First Monday, 2(9).

2.3.3 Regulación de Criptoactivos

Definición

El conjunto de normas y políticas establecidas por las autoridades gubernamentales para supervisar y controlar el uso y la transacción de criptoactivos. Estas regulaciones buscan equilibrar la innovación tecnológica con la protección de los consumidores, la prevención de actividades ilícitas y la estabilidad financiera.

Enfoques Regulatorios

- **Global:** Los enfoques regulatorios varían significativamente entre países, desde prohibiciones estrictas hasta marcos legales favorables.
- **Ejemplos:**
 - **Estados Unidos:** La Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC) regula los criptoactivos como valores si cumplen con ciertos criterios. Además, la Red de Ejecución de Delitos Financieros (FinCEN) requiere que las plataformas de intercambio cumplan con regulaciones de Anti-Lavado de Dinero (AML) y Contra la Financiación del Terrorismo (CFT).

- **Unión Europea:** La propuesta MiCA (Markets in Crypto-Assets) busca establecer un marco regulatorio unificado para todos los estados miembros, creando normas claras para la emisión y el comercio de criptoactivos.
- **China:** Ha adoptado una postura estricta, prohibiendo las Ofertas Iniciales de Monedas (ICOs) y el comercio de criptomonedas en exchanges locales, mientras desarrolla su propia moneda digital, el yuan digital.
- **Referencia:** Zohar, A. (2015). Bitcoin: under the hood. Communications of the ACM, 58(9), 104-113.

AML/CFT (Anti-Lavado de Dinero y Contra la Financiación del Terrorismo)

- **Concepto:** Las regulaciones AML/CFT buscan prevenir el uso de criptoactivos para actividades ilícitas, exigiendo la implementación de medidas de identificación y monitoreo de usuarios en las plataformas de intercambio.
- **Ventajas:**
 - **Protección del sistema financiero:** Ayuda a mantener la integridad del sistema financiero global, evitando que los criptoactivos sean utilizados para lavar dinero o financiar actividades terroristas.
 - **Reducción de actividades ilegales:** Disuade el uso de criptoactivos para fines ilegales al imponer sanciones y medidas de cumplimiento estrictas.
- **Desafíos:**
 - **Balance entre seguridad y privacidad:** Implementar medidas efectivas sin comprometer la privacidad de los usuarios es un desafío significativo.
 - **Implementación efectiva:** Asegurar que todas las plataformas de intercambio cumplan con las regulaciones es complejo y requiere recursos significativos.
- **Referencia:** FATF. (2019). Guidance for a Risk-Based Approach to Virtual Assets and Virtual Asset Service Providers.

Protección del Consumidor

- **Concepto:** Las normas de protección del consumidor están diseñadas para proteger a los usuarios de criptoactivos contra fraudes y pérdidas, asegurando que las plataformas de intercambio operen de manera transparente y segura.
- **Ventajas:**
 - **Fomento de la confianza del consumidor:** Al proporcionar un entorno seguro y regulado, se aumenta la confianza de los consumidores en el uso de criptoactivos.
 - **Mitigación de riesgos:** Las regulaciones pueden ayudar a prevenir fraudes y otras actividades malintencionadas que podrían resultar en pérdidas significativas para los usuarios.
- **Desafíos:**
 - **Educación del usuario:** Es esencial educar a los consumidores sobre los riesgos y las mejores prácticas en el uso de criptoactivos.
 - **Cumplimiento y supervisión regulatoria:** Asegurar que las plataformas de intercambio cumplan con las regulaciones y supervisarlas adecuadamente es una tarea compleja.
- **Referencia:** European Commission. (2020). Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council on Markets in Crypto-assets, and amending Directive (EU) 2019/1937.

Enfoques Regulatorios Detallados

Estados Unidos

En Estados Unidos, la regulación de criptoactivos se caracteriza por una combinación de leyes federales y estatales, lo que crea un entorno regulatorio complejo. La SEC ha clasificado algunos criptoactivos como valores, sujetándolos a las leyes de valores existentes. Esto incluye requisitos de registro y divulgación para las ICOs y otras formas de emisión de tokens. Además, FinCEN regula las plataformas de intercambio como empresas de servicios monetarios, exigiéndoles cumplir con normas estrictas de AML/CFT.

- **Desafíos:** La falta de claridad en la clasificación de criptoactivos puede crear incertidumbre para los emisores y los inversores. Las diferencias en las regulaciones estatales también complican el cumplimiento.
- **Ventajas:** La regulación federal proporciona un marco legal claro para los criptoactivos que son considerados valores, protegiendo a los inversores y manteniendo la integridad del mercado.

Unión Europea

La Unión Europea, a través de la propuesta MiCA, está trabajando para crear un marco regulatorio unificado para los criptoactivos. MiCA busca establecer normas claras para la emisión, el comercio y la custodia de criptoactivos, así como para la protección del consumidor y la prevención de actividades ilícitas.

- **Desafíos:** La implementación de MiCA requiere la armonización de las regulaciones en todos los estados miembros, lo que puede ser un proceso complejo y lento.
- **Ventajas:** Un marco regulatorio unificado puede facilitar el comercio transfronterizo de criptoactivos y proporcionar una mayor seguridad jurídica tanto para los emisores como para los inversores.

China

China ha adoptado un enfoque drástico al prohibir las ICOs y el comercio de criptomonedas en exchanges locales. Sin embargo, el país está desarrollando activamente su propia moneda digital, el yuan digital, que está siendo implementada en diversas pruebas piloto.

- **Desafíos:** La prohibición de las criptomonedas puede limitar la innovación y el desarrollo en el sector de criptoactivos dentro de China.
- **Ventajas:** Al desarrollar una moneda digital controlada por el estado, China busca mantener el control sobre su sistema financiero y evitar la evasión de capital.

2.3.4 Derecho Constitucional

Definición

El derecho constitucional es el conjunto de normas fundamentales que establecen la estructura, funciones y límites del gobierno, así como los derechos y libertades de los individuos. En el contexto de los criptoactivos, estas normas son esenciales para abordar las nuevas cuestiones que surgen con la propiedad digital, la privacidad y seguridad, y los desafíos legales que presentan los criptoactivos.

Derechos de Propiedad

- **Concepto:** Los criptoactivos plantean nuevas cuestiones sobre la propiedad digital y cómo se protegen estos derechos en diferentes jurisdicciones. La naturaleza descentralizada y digital de los criptoactivos crea desafíos únicos en términos de reconocimiento y protección legal.
- **Desafíos:**
 - **Definición legal de propiedad digital:** Determinar cómo se define y reconoce legalmente la propiedad de criptoactivos. Las leyes tradicionales de propiedad no están diseñadas para manejar activos digitales descentralizados.
 - **Protección contra robo y fraude:** Desarrollar mecanismos efectivos para proteger los criptoactivos de robos y fraudes, especialmente dado que las transacciones en blockchain son irreversibles.
- **Implicaciones:**
 - **Reconocimiento de derechos de propiedad digital en la legislación:** Es necesario actualizar las leyes para reconocer y proteger los derechos de propiedad sobre criptoactivos.
 - **Mecanismos de protección y reclamación:** Implementar procedimientos legales para la reclamación de criptoactivos robados o perdidos.
- **Referencia:** de Filippi, P., & Wright, A. (2018). Blockchain and the law: The rule of code. Harvard University Press.

Privacidad y Seguridad

- **Concepto:** La tecnología blockchain ofrece altos niveles de privacidad y seguridad, pero también plantea desafíos para el cumplimiento de leyes de privacidad y protección de datos.
- **Anonimato:**
 - **Ventajas:** La capacidad de realizar transacciones de manera anónima puede proteger la privacidad de los usuarios y reducir el riesgo de vigilancia no autorizada.
 - **Desafíos:** El anonimato puede complicar la supervisión y la prevención del crimen, como el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Las autoridades deben equilibrar la privacidad del usuario con la necesidad de seguridad pública.
- **Protección de Datos:**
 - **GDPR en Europa:** La Regulación General de Protección de Datos (GDPR) establece estrictas normas para la protección de datos personales. La naturaleza inmutable de la blockchain puede entrar en conflicto con los derechos de los individuos a modificar o eliminar sus datos personales.
 - **Conflictos:** La inmutabilidad de blockchain puede dificultar el cumplimiento de leyes de protección de datos, ya que los datos una vez registrados no pueden ser alterados ni eliminados.
- **Referencia:** Finck, M. (2018). Blockchain regulation and governance in Europe. Cambridge University Press.

Desafíos Legales

- **Naturaleza Jurídica:**
 - **Concepto:** Determinar si los criptoactivos son valores, monedas, productos o algo diferente afecta su regulación. Esta clasificación influye en cómo se aplican las leyes existentes y si es necesario desarrollar nuevas leyes.

- **Desafíos:** La falta de consenso sobre la naturaleza jurídica de los criptoactivos crea incertidumbre y puede retrasar la implementación de regulaciones efectivas.
- **Interjurisdiccionalidad:**
 - **Concepto:** Las transacciones transfronterizas y la naturaleza global de los criptoactivos complican la aplicación de leyes nacionales. Los criptoactivos pueden ser transferidos instantáneamente a través de fronteras sin la intervención de instituciones financieras tradicionales.
 - **Desafíos:** La aplicación de leyes nacionales en un entorno globalizado requiere cooperación internacional y puede ser difícil de lograr en la práctica.
- **Conflictos de Leyes:**
 - **Concepto:** La coexistencia de múltiples marcos regulatorios y jurídicos puede generar conflictos y desafíos en la implementación de políticas coherentes.
 - **Desafíos:** Los diferentes enfoques regulatorios entre países pueden crear lagunas legales y oportunidades para el arbitraje regulatorio, donde las empresas eligen la jurisdicción con las regulaciones más favorables.
- **Referencia:** Werbach, K. (2018). The blockchain and the new architecture of trust. MIT Press.

Profundización en Desafíos Legales

Naturaleza Jurídica

La clasificación de los criptoactivos como valores, monedas o productos tiene importantes implicaciones legales y regulatorias. En Estados Unidos, por ejemplo, la SEC ha clasificado ciertos criptoactivos como valores, lo que significa que están sujetos a las leyes de valores y deben cumplir con requisitos específicos de divulgación y registro. En otros países, como Suiza, los criptoactivos pueden ser clasificados como productos, lo que implica un conjunto diferente de regulaciones.

- **Implicaciones:** La clasificación afecta no solo la regulación, sino también la protección del consumidor, la fiscalidad y la capacidad de los emisores de criptoactivos para operar a nivel internacional.
- **Desafíos:** La falta de una clasificación uniforme a nivel global puede llevar a inconsistencias y dificultar el desarrollo de un mercado global coherente para los criptoactivos.

Interjurisdiccionalidad

Las transacciones de criptoactivos no están limitadas por fronteras nacionales, lo que complica la aplicación de leyes nacionales. Por ejemplo, una transacción realizada en una jurisdicción con regulaciones estrictas puede ser rápidamente transferida a otra jurisdicción con regulaciones más laxas, eludiendo así los requisitos regulatorios.

- **Implicaciones:** Las autoridades nacionales pueden encontrar difícil imponer sus leyes y regulaciones en un entorno transfronterizo, lo que puede facilitar actividades ilícitas como el lavado de dinero.
- **Desafíos:** La necesidad de cooperación internacional para desarrollar y hacer cumplir regulaciones coherentes y efectivas.

Conflictos de Leyes

La existencia de múltiples marcos regulatorios puede crear incertidumbre y conflictos legales. Por ejemplo, una empresa que opera en varias jurisdicciones puede estar sujeta a diferentes requisitos regulatorios en cada una de ellas, lo que complica el cumplimiento y aumenta los costos operativos.

- **Implicaciones:** Las empresas pueden enfrentar desafíos significativos al intentar cumplir con regulaciones contradictorias de diferentes países.
- **Desafíos:** Desarrollar mecanismos de cooperación y armonización regulatoria entre diferentes jurisdicciones para minimizar los conflictos y facilitar el cumplimiento.

2.3.5 Impacto Económico y Social

Inclusión Financiera

La inclusión financiera a través de los criptoactivos es una de las promesas más significativas de la tecnología blockchain. En muchos países en desarrollo, una gran parte de la población carece de acceso a servicios bancarios tradicionales. Los criptoactivos y las plataformas blockchain pueden ofrecer una solución al proporcionar acceso a servicios financieros básicos a través de teléfonos móviles y otros dispositivos conectados a Internet.

- **Casos de Estudio:**

- **Kenia:** M-Pesa, una plataforma de transferencia de dinero móvil, ha tenido un impacto significativo en la inclusión financiera. Integrar criptoactivos en plataformas similares podría ampliar aún más el acceso a servicios financieros.
- **Nigeria:** El aumento en la adopción de Bitcoin ha proporcionado a muchas personas una alternativa a la banca tradicional, permitiéndoles ahorrar y transferir dinero de manera más eficiente.

- **Desafíos adicionales:**

- **Desarrollo de infraestructura:** Es necesario invertir en infraestructura tecnológica para garantizar que las poblaciones rurales y marginadas tengan acceso a dispositivos y conexiones de Internet.
- **Regulación adaptativa:** Los gobiernos deben desarrollar regulaciones que apoyen la inclusión financiera sin sofocar la innovación.

Inversión y Mercado

Los mercados de criptoactivos han crecido exponencialmente en la última década, atrayendo tanto a inversores minoristas como institucionales. Las criptomonedas como Bitcoin y Ethereum han demostrado ser una clase de activos viable, aunque volátil.

- **Tendencias de Inversión:**

- **Fondos de Inversión en Criptoactivos:** La creación de fondos cotizados en bolsa (ETF) de Bitcoin y otros productos financieros relacionados ha facilitado la inversión en criptoactivos.
- **Inversión Institucional:** Empresas como Tesla, MicroStrategy y Square han realizado inversiones significativas en Bitcoin, aumentando la legitimidad del mercado.
- **Riesgos adicionales:**
 - **Regulación:** La falta de regulaciones claras puede llevar a incertidumbres en el mercado, afectando negativamente a los inversores.
 - **Seguridad:** La seguridad de las plataformas de intercambio es crucial, ya que los hackeos y los robos pueden resultar en pérdidas significativas para los inversores.

Remesas

Las remesas son una fuente crucial de ingresos para muchas familias en países en desarrollo. Los criptoactivos pueden transformar este sector al reducir los costos de transacción y acelerar el proceso de transferencia.

- **Impacto en la Economía:**
 - **Ahorro en costos:** Los criptoactivos pueden reducir las tarifas asociadas con las remesas tradicionales, como las cobradas por Western Union y otros servicios.
 - **Velocidad:** Las transacciones con criptoactivos pueden realizarse casi instantáneamente, en comparación con los días que pueden tardar las transferencias bancarias.
- **Desafíos adicionales:**
 - **Adopción y Regulación:** Para que las remesas en criptoactivos sean efectivas, es necesario que haya una adopción generalizada y regulaciones claras que protejan a los usuarios.
 - **Educación del Usuario:** Es crucial educar a los remitentes y destinatarios sobre cómo utilizar de manera segura las plataformas de criptoactivos.

Riesgos y Fraude

La naturaleza descentralizada y pseudónima de los criptoactivos puede hacerlos atractivos para actividades ilícitas, como el lavado de dinero y las estafas. La falta de una regulación adecuada aumenta estos riesgos.

- **Medidas de Mitigación:**
 - **Regulación:** La implementación de regulaciones efectivas puede ayudar a mitigar los riesgos asociados con los criptoactivos.
 - **Tecnología de Monitoreo:** Utilizar tecnologías avanzadas de monitoreo y análisis para detectar y prevenir actividades fraudulentas.
- **Desafíos adicionales:**
 - **Enfoque Global:** Dado que los criptoactivos operan a nivel global, es necesario un enfoque coordinado entre diferentes jurisdicciones para combatir el fraude y las actividades ilícitas.
 - **Protección del Consumidor:** Asegurar que los consumidores estén informados y protegidos contra los riesgos asociados con los criptoactivos es crucial para su adopción segura.

2.3.6 Línea Histórica de Sucesos Importantes en la Historia de los Criptoactivos

2008

- **Octubre:** Satoshi Nakamoto publica el documento técnico (whitepaper) "Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System", describiendo el concepto de Bitcoin y la tecnología blockchain subyacente.

2009

- **Enero:** Satoshi Nakamoto mina el primer bloque de la cadena de bloques de Bitcoin, conocido como el "bloque génesis".
- **Octubre:** Se establece el primer tipo de cambio de Bitcoin, valorando 1 BTC en \$0.0009 USD.

2010

- **Mayo:** Primera transacción comercial con Bitcoin, donde Laszlo Hanyecz paga 10,000 BTC por dos pizzas.
- **Julio:** Se lanza Mt. Gox, que rápidamente se convierte en uno de los mayores exchanges de Bitcoin.

2011

- **Febrero:** Bitcoin alcanza la paridad con el dólar estadounidense (1 BTC = 1 USD).
- **Junio:** Se lanza la criptomoneda Litecoin (LTC) por Charlie Lee, ofreciendo transacciones más rápidas y eficientes que Bitcoin.

2013

- **Abril:** El precio de Bitcoin alcanza los \$100 USD por primera vez.
- **Julio:** Se crea la Fundación Bitcoin para estandarizar y proteger el uso de Bitcoin.
- **Diciembre:** El precio de Bitcoin alcanza los \$1,000 USD, aunque poco después cae significativamente.

2014

- **Febrero:** Mt. Gox, el mayor exchange de Bitcoin, se declara en bancarrota tras perder aproximadamente 850,000 BTC debido a un hackeo.
- **Julio:** Se lanza Ethereum, una plataforma de blockchain que permite la creación de contratos inteligentes (smart contracts) y aplicaciones descentralizadas (DApps).

2015

- **Julio:** La red de Ethereum se activa oficialmente con la creación del primer bloque, conocido como "bloque génesis" de Ethereum.

2016

- **Julio:** Se produce el segundo halving de Bitcoin, reduciendo la recompensa de minería de 25 BTC a 12.5 BTC.
- **Julio:** El proyecto DAO en Ethereum es hackeado, resultando en la pérdida de \$50 millones en Ether. Esto lleva a una bifurcación (hard fork) que crea Ethereum (ETH) y Ethereum Classic (ETC).

2017

- **Enero:** El precio de Bitcoin supera su máximo histórico anterior de \$1,000 USD.
- **Junio:** La criptomoneda llega a ser aceptada en diversas instituciones financieras y empresas importantes.
- **Diciembre:** Bitcoin alcanza un precio récord de casi \$20,000 USD. También es el año de un boom en las ICOs (Initial Coin Offerings).

2018

- **Enero:** El mercado de criptomonedas alcanza una capitalización total de más de \$800 mil millones.
- **Enero:** Inicia una gran corrección en el mercado de criptomonedas, con Bitcoin y muchas otras criptomonedas perdiendo una gran parte de su valor.
- **Mayo:** Se introduce la propuesta de regulación de la Unión Europea, Markets in Crypto-Assets (MiCA), para unificar la regulación de criptoactivos en los estados miembros.

2019

- **Junio:** Facebook anuncia su proyecto de criptomoneda Libra (posteriormente renombrado Diem), que enfrenta una fuerte oposición regulatoria.
- **Diciembre:** China lanza su primera prueba de su moneda digital estatal, el yuan digital.

2020

- **Marzo:** El mercado de criptomonedas se ve afectado por la pandemia de COVID-19, pero se recupera rápidamente.
- **Mayo:** Bitcoin experimenta su tercer halving, reduciendo la recompensa de minería de 12.5 BTC a 6.25 BTC.
- **Diciembre:** El precio de Bitcoin supera su máximo histórico anterior, cerrando el año en alrededor de \$29,000 USD.

2021

- **Enero:** Bitcoin continúa su ascenso, superando los \$40,000 USD por primera vez.
- **Marzo:** Elon Musk anuncia que Tesla ha comprado \$1.5 mil millones en Bitcoin y planea aceptarlo como forma de pago, impulsando aún más su precio.
- **Abril:** Coinbase, uno de los mayores exchanges de criptomonedas en Estados Unidos, se hace pública en el NASDAQ.
- **Mayo:** El mercado de criptomonedas sufre una caída significativa después de que Elon Musk expresara preocupaciones ambientales sobre Bitcoin y China reforzara su represión contra la minería de criptomonedas.
- **Junio:** El Salvador se convierte en el primer país en adoptar Bitcoin como moneda de curso legal.

2022

- **Enero:** La capitalización de mercado total de las criptomonedas alcanza nuevos máximos históricos.
- **Abril:** Ethereum anuncia la transición a Ethereum 2.0, que cambiará su algoritmo de consenso de Proof of Work (PoW) a Proof of Stake (PoS) para mejorar la escalabilidad y reducir el consumo de energía.

2023

- **Mayo:** Comienza a implementarse MiCA (Markets in Crypto-Assets) en la Unión Europea, estableciendo un marco regulatorio unificado para los criptoactivos.
- **Septiembre:** Varios bancos centrales, incluidos los de China y Suecia, avanzan significativamente en el desarrollo de sus monedas digitales (CBDCs).

2024

- **Febrero:** Bitcoin alcanza un nuevo máximo histórico de \$100,000 USD, impulsado por una mayor adopción institucional y la creciente demanda de activos digitales.
- **Abril:** Ethereum 2.0 completa su transición, reduciendo significativamente las tarifas de gas y mejorando la velocidad y eficiencia de la red.

2.4 Formulación de Hipótesis

La formulación de hipótesis en una investigación permite establecer suposiciones que serán verificadas o refutadas mediante la recolección y análisis de datos. En este contexto, se plantean hipótesis relacionadas con el régimen constitucional de los criptoactivos en América Latina, focalizándose específicamente en Argentina y Perú.

2.4.1 Hipótesis General

Hipótesis General:

- Los criptoactivos representan un desafío significativo para los marcos constitucionales de Argentina y Perú, lo que requiere una regulación específica y adaptada para equilibrar la innovación tecnológica y la protección de los derechos de los ciudadanos.

2.4.2 Hipótesis Específicas

Hipótesis Específicas:

1. Regulación y Variedad:

- La regulación de criptoactivos varía significativamente entre Argentina y Perú debido a diferencias en sus contextos económicos, políticos y jurídicos.
- **Referencia:** Zohar, A. (2015). Bitcoin: under the hood. Communications of the ACM, 58(9), 104-113.

2. Desafíos Constitucionales:

- Los marcos constitucionales actuales en Argentina y Perú son insuficientes para abordar los desafíos presentados por los criptoactivos, lo que genera la necesidad de reformas específicas.
- **Referencia:** de Filippi, P., & Wright, A. (2018). Blockchain and the law: The rule of code. Harvard University Press.

3. Impacto Económico:

- Los criptoactivos tienen un impacto considerable en la economía y la seguridad financiera de Argentina y Perú, influyendo tanto en la inclusión financiera como en la estabilidad económica.
- **Referencia:** Tapscott, D., & Tapscott, A. (2016). Blockchain revolution: How the technology behind bitcoin is changing money, business, and the world. Penguin.

4. Protección del Consumidor:

- La falta de regulación específica y clara de los criptoactivos pone en riesgo la protección de los consumidores en Argentina y Perú, exponiéndolos a fraudes y pérdidas financieras.
- **Referencia:** European Commission. (2020). Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council on Markets in Crypto-assets, and amending Directive (EU) 2019/1937.

5. Innovación y Regulación:

- Argentina y Perú que adopten un enfoque regulatorio favorable hacia los criptoactivos tienden a atraer más innovación y desarrollo en la industria de blockchain y criptoactivos.
- **Referencia:** Werbach, K. (2018). The blockchain and the new architecture of trust. MIT Press.

2.4.3 Justificación de las Hipótesis

Las hipótesis planteadas buscan explorar la complejidad del régimen constitucional de los criptoactivos en Argentina y Perú. Al identificar las variaciones en la regulación, los desafíos constitucionales, el impacto económico y la protección del consumidor, la investigación se orienta a proponer soluciones que equilibren la innovación tecnológica con la estabilidad jurídica y económica.

1. **Variedad Regulatoria:** La diversidad de enfoques regulatorios en Argentina y Perú se debe a contextos nacionales únicos que afectan cómo los gobiernos perciben y manejan los criptoactivos.
 - **Ejemplo:** En Perú, la SBS y la SMV han emitido advertencias sobre los riesgos de los criptoactivos, mientras que en Argentina la UIF exige el cumplimiento de regulaciones de AML/CFT.
 - **Referencia:** European Commission. (2020). Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council on Markets in Crypto-assets, and amending Directive (EU) 2019/1937.
2. **Desafíos Constitucionales:** La insuficiencia de los marcos constitucionales actuales para abordar los criptoactivos puede llevar a lagunas legales y conflictos, especialmente en cuanto a derechos de propiedad y privacidad.
 - **Ejemplo:** La protección de los derechos de propiedad digital y la privacidad de las transacciones en blockchain son áreas donde los marcos constitucionales tradicionales pueden ser inadecuados.
 - **Referencia:** de Filippi, P., & Wright, A. (2018). Blockchain and the law: The rule of code. Harvard University Press.
3. **Impacto Económico:** El análisis del impacto económico de los criptoactivos puede revelar tanto beneficios como riesgos, como la inclusión financiera y la volatilidad del mercado.
 - **Ejemplo:** En países con alta inflación, como Argentina, los criptoactivos se utilizan como refugio de valor, pero también presentan riesgos de volatilidad. En Perú, la adopción se centra en alternativas de inversión y protección contra la inflación.

- **Referencia:** Tapscott, D., & Tapscott, A. (2016). Blockchain revolution: How the technology behind bitcoin is changing money, business, and the world. Penguin.
4. **Protección del Consumidor:** La protección de los consumidores es crucial en la regulación de criptoactivos, ya que la falta de claridad y supervisión puede llevar a fraudes y estafas.
- **Ejemplo:** La implementación de regulaciones de AML/CFT puede proteger a los consumidores, pero también debe equilibrarse con la privacidad y la innovación.
 - **Referencia:** FATF. (2019). Guidance for a Risk-Based Approach to Virtual Assets and Virtual Asset Service Providers.
5. **Innovación y Regulación:** Los marcos regulatorios favorables pueden fomentar la innovación y el desarrollo en la industria de criptoactivos, atrayendo inversiones y talento.
- **Ejemplo:** Los enfoques reguladores favorables en Japón y Suiza han convertido estos países en centros de innovación para blockchain y criptoactivos, lo que podría servir como modelo para Argentina y Perú.
 - **Referencia:** Werbach, K. (2018). The blockchain and the new architecture of trust. MIT Press.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Aspectos Metodológicos

3.1.1 Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de Investigación:

La investigación es de tipo **descriptiva y exploratoria**, ya que busca describir y explorar las características, regulaciones y desafíos relacionados con los criptoactivos en los contextos específicos de Argentina y Perú.

- **Descriptiva:** Esta investigación describirá cómo se regulan los criptoactivos en Argentina y Perú, incluyendo las políticas actuales, las instituciones responsables y las normativas vigentes.
- **Exploratoria:** La investigación también explorará los desafíos constitucionales y económicos asociados con los criptoactivos, incluyendo la protección de los derechos de propiedad y la privacidad de los usuarios.

Diseño de Investigación:

El diseño de la investigación es **cualitativo** y se basa en el **análisis comparativo** de los casos de Argentina y Perú.

- **Cualitativo:** Se utilizará un enfoque cualitativo para recopilar y analizar datos a través de entrevistas, análisis de documentos y estudios de casos.
- **Comparativo:** Se realizará una comparación entre las regulaciones y los marcos constitucionales de Argentina y Perú para identificar similitudes, diferencias y mejores prácticas.

3.1.2 Identificación de Variables

Variables Principales:

1. Regulación de Criptoactivos:

- **Indicadores:** Leyes, normativas, instituciones reguladoras, cumplimiento de AML/CFT.

- **Referencias:** FATF. (2019). Guidance for a Risk-Based Approach to Virtual Assets and Virtual Asset Service Providers.

2. Desafíos Constitucionales:

- **Indicadores:** Derechos de propiedad digital, privacidad, protección del consumidor.
- **Referencias:** de Filippi, P., & Wright, A. (2018). Blockchain and the law: The rule of code. Harvard University Press.

3. Impacto Económico:

- **Indicadores:** Inclusión financiera, volatilidad del mercado, inversión en criptoactivos.
- **Referencias:** Tapscott, D., & Tapscott, A. (2016). Blockchain revolution: How the technology behind bitcoin is changing money, business, and the world. Penguin.

3.1.3 Operacionalización de Variables

Operacionalización:

Variable	Concepto	Dimensiones	Indicadores
Regulación de Criptoactivos	Conjunto de normas y políticas que regulan el uso y la transacción de criptoactivos en Argentina y Perú	Leyes y Normativas, Instituciones Regulatoras, Cumplimiento de AML/CFT	Leyes específicas, Instituciones, Reportes de cumplimiento
Desafíos Constitucionales	Problemas legales y constitucionales que surgen del uso de criptoactivos	Derechos de Propiedad, Privacidad, Protección del Consumidor	Casos de estudio, Jurisprudencia, Opiniones legales
Impacto Económico	Efectos de los criptoactivos en la	Inclusión Financiera,	Informes económicos, Estudios de caso,

	economía de Argentina y Perú	Volatilidad, Inversión	Datos de mercado
--	---------------------------------	---------------------------	---------------------

3.2. Población y Muestra

3.2.1 Población

Definición de Población:

La población de estudio incluye a los actores relevantes en los ámbitos de la regulación y uso de criptoactivos en Argentina y Perú:

- **Reguladores Financieros:** Autoridades y entidades encargadas de la regulación de criptoactivos.
- **Usuarios de Criptoactivos:** Individuos y empresas que utilizan criptoactivos para diversas transacciones.
- **Expertos Legales y Académicos:** Profesionales y académicos con experiencia en derecho constitucional y tecnología blockchain.

3.2.2 Muestra

Selección de Muestra:

La muestra se seleccionará utilizando un muestreo no probabilístico por conveniencia, enfocándose en aquellos actores que tienen un conocimiento significativo y acceso a información relevante sobre el tema.

- **Criterios de Inclusión:**
 - Reguladores y autoridades financieras en Argentina y Perú.
 - Usuarios activos de criptoactivos en ambos países.
 - Expertos legales y académicos con publicaciones relevantes.
- **Criterios de Exclusión:**

- Actores sin experiencia o conocimiento significativo sobre criptoactivos.
- Usuarios ocasionales de criptoactivos sin implicaciones regulatorias o legales.
- **Muestreo:**
 - **Reguladores Financieros:** 5-10 entrevistas con representantes de instituciones reguladoras.
 - **Usuarios de Criptoactivos:** 10-15 entrevistas con usuarios y empresas.
 - **Expertos Legales y Académicos:** 5-10 entrevistas con académicos y profesionales del derecho.
- **Unidad de Análisis:**
 - Las políticas regulatorias, los desafíos constitucionales y el impacto económico en Argentina y Perú.

3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.3.1 Técnicas de Recolección de Datos

- **Entrevistas Semi-estructuradas:** Se realizarán entrevistas semi-estructuradas con reguladores, usuarios de criptoactivos y expertos legales para obtener información detallada sobre la regulación y los desafíos asociados.
 - **Guía de Entrevista:** Preguntas abiertas diseñadas para explorar las percepciones y experiencias de los entrevistados.
- **Análisis Documental:** Revisión y análisis de documentos oficiales, informes, leyes y normativas relacionadas con los criptoactivos en Argentina y Perú.
 - **Documentos a Analizar:** Leyes, reglamentos, informes de cumplimiento, publicaciones académicas.

3.3.2 Instrumentos de Recolección de Datos

- **Guía de Entrevista:** Documento estructurado con preguntas abiertas para guiar las entrevistas semi-estructuradas.

- **Matriz de Análisis Documental:** Herramienta para organizar y categorizar la información obtenida de los documentos revisados.

3.4 Procesamiento de la Información

Análisis de Datos:

- **Análisis Cualitativo:** Se utilizará el análisis temático para identificar patrones y temas recurrentes en las entrevistas y los documentos revisados.
 - **Codificación:** Se codificarán los datos cualitativos para identificar categorías y subcategorías relevantes.
 - **Comparación:** Se compararán los hallazgos entre Argentina y Perú para identificar similitudes y diferencias.

3.5 Aspectos Éticos

Consideraciones Éticas:

- **Consentimiento Informado:** Se obtendrá el consentimiento informado de todos los participantes en las entrevistas, explicando el propósito del estudio y garantizando la confidencialidad de la información.
- **Anonimato y Confidencialidad:** Se protegerá la identidad de los participantes y se mantendrá la confidencialidad de los datos recolectados.
- **Transparencia y Honestidad:** Se garantizará la transparencia y la honestidad en la presentación y el análisis de los datos, evitando cualquier forma de manipulación o sesgo.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Resultados Descriptivos

1. Regulación de Criptoactivos en Argentina y Perú

- **Argentina:**

- La regulación de criptoactivos en Argentina sigue siendo incipiente y carece de un marco legal integral que ofrezca seguridad y claridad a los usuarios y a las empresas involucradas en este sector. Actualmente, la **Unidad de Información Financiera (UIF)** se encarga de exigir a las plataformas de intercambio que cumplan con regulaciones contra el **lavado de dinero (AML)** y la **financiación del terrorismo (CFT)**, pero esto no aborda la totalidad de los aspectos necesarios para una regulación efectiva de los criptoactivos.
- La ausencia de una regulación específica genera un “limbo legal” en el que los criptoactivos no están claramente definidos ni clasificados como moneda, activo o valor, lo que complica su aceptación y uso en transacciones comerciales y financieras. Este vacío legal también aumenta el riesgo de actividades ilícitas y pone a los usuarios en una situación de vulnerabilidad frente a posibles fraudes o pérdidas de inversión.
- Adicionalmente, la falta de un marco regulatorio adecuado ha llevado a la proliferación de plataformas de intercambio y negocios relacionados con criptoactivos que operan sin una supervisión adecuada. A pesar de los intentos del gobierno y de la UIF para mantener el control sobre estas actividades, la alta inflación y las restricciones cambiarias han incentivado a muchos argentinos a adoptar los criptoactivos como medio para proteger su patrimonio.

- **Perú:**

- En Perú, la **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)** y la **Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)** han emitido advertencias sobre los riesgos asociados a los criptoactivos,

advirtiendo a los ciudadanos sobre la falta de protección al consumidor y los riesgos de volatilidad del mercado.

- La situación en Perú refleja un enfoque de "tolerancia con cautela", donde, aunque se permite el uso de criptoactivos, no existe un marco regulatorio específico que regule las actividades de intercambio o inversión en criptoactivos. Esto deja a los usuarios sin una guía clara y sin protecciones específicas ante posibles conflictos o pérdidas.
- La **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)** ha mencionado la posibilidad de aplicar impuestos sobre las operaciones con criptoactivos, lo que indica una intención de reconocer y regular las actividades comerciales relacionadas, pero aún falta un marco específico que provea la seguridad jurídica necesaria.

2. Desafíos Constitucionales

- **Derechos de Propiedad Digital:** Tanto en Argentina como en Perú, la falta de regulación específica sobre criptoactivos plantea serios desafíos para la protección de los derechos de propiedad digital. En la práctica, la propiedad de criptoactivos se sustenta en el acceso a las claves privadas que otorgan control sobre los activos en la blockchain, pero si un usuario pierde estas claves o es víctima de un fraude, no existen mecanismos legales claros para recuperar el acceso.
- **Privacidad de los Usuarios:** La naturaleza pseudónima de las transacciones con criptoactivos en redes blockchain añade complejidad en términos de privacidad. Las regulaciones actuales, que buscan cumplir con AML y CFT, exigen ciertos procedimientos de identificación, pero los usuarios están preocupados por la falta de privacidad y la posibilidad de que sus datos puedan ser rastreados.
- **Protección del Consumidor:** La falta de normas que regulen las actividades de las plataformas de intercambio ha dejado a los usuarios desprotegidos frente a estafas o malos manejos. Dado que las transacciones con criptoactivos son irreversibles, los usuarios que experimentan pérdidas

debido a actividades fraudulentas carecen de mecanismos para recuperar sus fondos.

- **Naturaleza Jurídica de los Criptoactivos:** La clasificación de los criptoactivos es otro desafío que ha dificultado su regulación en ambos países. Determinar si estos activos deben ser considerados como moneda, activo financiero o propiedad influye en las normativas que se aplican y afecta los derechos y obligaciones de los usuarios. En Argentina y Perú, esta incertidumbre ha sido una barrera para su integración en el sistema financiero.

3. Impacto Económico

- **Argentina:**
 - La adopción de criptoactivos ha crecido significativamente como una respuesta a los problemas económicos que enfrenta el país, tales como la alta inflación y las restricciones para la compra de divisas extranjeras. Muchos argentinos recurren a los criptoactivos para preservar el valor de sus ahorros y realizar transacciones internacionales, evitando la devaluación del peso.
 - Sin embargo, esta adopción sin una regulación adecuada conlleva riesgos. La volatilidad de los criptoactivos puede llevar a pérdidas significativas para los usuarios que los utilizan como medio de inversión o reserva de valor. Además, la falta de regulación ha permitido el surgimiento de esquemas fraudulentos y pirámides, que han afectado a varios usuarios en el país.
- **Perú:**
 - En Perú, la adopción de criptoactivos está motivada en gran parte por la búsqueda de nuevas oportunidades de inversión y como mecanismo de protección contra la inflación y la volatilidad del sol peruano. La creciente popularidad de los criptoactivos se debe también a la posibilidad de realizar transacciones internacionales de forma rápida y económica.

- A pesar de los beneficios, la falta de un marco regulatorio específico limita el desarrollo del sector y deja a los inversores en una posición de vulnerabilidad frente a los riesgos de mercado. La volatilidad de los criptoactivos sigue siendo una preocupación, especialmente para aquellos usuarios que consideran estos activos como una alternativa de ahorro o inversión.

5.2 Contrastación de hipótesis

Hipótesis General

Hipótesis: Los criptoactivos representan un desafío significativo para los marcos constitucionales de Argentina y Perú, lo que requiere una regulación específica y adaptada para equilibrar la innovación tecnológica y la protección de los derechos de los ciudadanos.

Contrastación: La investigación confirma la validez de esta hipótesis, destacando que los marcos constitucionales de Argentina y Perú no contemplan aún disposiciones que respondan a las particularidades de los criptoactivos, como su descentralización, la irreversibilidad de las transacciones y la privacidad pseudónima. Estos factores representan desafíos sustanciales para los derechos de propiedad y privacidad de los usuarios, así como para la seguridad jurídica. La falta de regulación no solo debilita la protección de los derechos ciudadanos sino que también limita el potencial de crecimiento de esta tecnología innovadora. La evidencia sugiere que una regulación equilibrada permitiría aprovechar el potencial de los criptoactivos y, al mismo tiempo, mitigar los riesgos asociados.

Hipótesis Específicas

1. Regulación y Variedad

- **Hipótesis:** La regulación de criptoactivos varía significativamente entre Argentina y Perú debido a diferencias en sus contextos económicos, políticos y jurídicos.
- **Contrastación:** La hipótesis se confirma, ya que los datos indican una clara variación en los enfoques regulatorios de ambos países. En

Argentina, el alto nivel de inflación, las restricciones cambiarias y la desconfianza en el sistema financiero tradicional han incentivado la adopción de criptoactivos como alternativa para preservar el valor patrimonial. Este contexto ha generado presión para que el país considere enfoques regulatorios que equilibren la flexibilidad de uso y la protección del consumidor. A pesar de la inexistencia de un marco específico, la **Unidad de Información Financiera (UIF)** exige el cumplimiento de normativas AML/CFT, indicando una intención de supervisar indirectamente el sector.

En contraste, Perú presenta una situación económica más estable y, aunque la adopción de criptoactivos también crece, las autoridades han optado por advertencias cautelares sin desarrollar marcos regulatorios específicos. La **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)** y la **Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)** han emitido advertencias para informar a la población sobre los riesgos, sin establecer regulaciones formales, reflejando una postura de “cautela permisiva” frente a los criptoactivos.

2. Desafíos Constitucionales

- **Hipótesis:** Los marcos constitucionales actuales en Argentina y Perú son insuficientes para abordar los desafíos presentados por los criptoactivos, lo que genera la necesidad de reformas específicas.
- **Contrastación:** La contrastación de esta hipótesis confirma su validez. La evidencia obtenida indica que los criptoactivos plantean desafíos específicos, tales como los derechos de propiedad digital, privacidad y la protección de los consumidores, que no están claramente regulados en los marcos constitucionales actuales. En ambos países, la propiedad sobre criptoactivos se fundamenta en el control de claves privadas, un enfoque que no se encuentra tipificado en el marco legal, creando una situación de desprotección jurídica en caso de fraude, error o pérdida de claves.

La naturaleza descentralizada de los criptoactivos también complica la definición de responsabilidad jurídica, dado que no existe una autoridad central a la cual recurrir en caso de conflictos o irregularidades. En consecuencia, los usuarios enfrentan un vacío legal que socava sus derechos de propiedad digital y privacidad. Los criptoactivos no están adecuadamente clasificados dentro de los sistemas legales existentes, y la falta de una normativa específica limita la capacidad de los sistemas judiciales para intervenir de manera efectiva.

3. Impacto Económico

- **Hipótesis:** Los criptoactivos tienen un impacto considerable en la economía y la seguridad financiera de Argentina y Perú, influyendo tanto en la inclusión financiera como en la estabilidad económica.
- **Contrastación:** La investigación confirma esta hipótesis. En Argentina, la adopción de criptoactivos ha mostrado un impacto positivo en la inclusión financiera, ya que proporciona una alternativa viable para aquellos que buscan proteger su patrimonio ante la inflación. Los criptoactivos facilitan la participación en la economía digital global, permitiendo a usuarios sin acceso a servicios bancarios convencionales participar en el mercado financiero. No obstante, la volatilidad inherente de estos activos y la ausencia de protección regulatoria para los inversores generan riesgos significativos para la estabilidad financiera y patrimonial de los usuarios.

En Perú, aunque la situación económica es más estable, se ha observado un crecimiento en el interés por los criptoactivos como herramienta de inversión y diversificación financiera. Sin embargo, como en Argentina, los usuarios están expuestos a riesgos de mercado, y la falta de un marco regulatorio específico intensifica esta vulnerabilidad. La inclusión financiera que facilita el uso de criptoactivos es positiva, pero se contrapone al riesgo que supone la alta volatilidad del mercado y la falta de mecanismos de compensación en caso de pérdidas.

4. Protección del Consumidor

- **Hipótesis:** La falta de regulación específica y clara de los criptoactivos pone en riesgo la protección de los consumidores en Argentina y Perú, exponiéndolos a fraudes y pérdidas financieras.
- **Contrastación:** Los resultados obtenidos confirman esta hipótesis. En ambos países, los consumidores no cuentan con un marco legal que los proteja contra fraudes o la pérdida de fondos en actividades relacionadas con criptoactivos. La naturaleza irreversible de las transacciones en la blockchain deja a los usuarios expuestos a consecuencias irreparables en caso de errores o actividades fraudulentas. La carencia de un marco de protección adecuado ha facilitado la aparición de esquemas de inversión fraudulentos, lo cual demuestra una clara necesidad de normativas que protejan a los consumidores y regulen las actividades de las plataformas de intercambio.

En comparación con jurisdicciones como la Unión Europea, que ya trabaja en la regulación de los mercados de criptoactivos bajo el reglamento MiCA, los consumidores argentinos y peruanos se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. Esta diferencia evidencia la necesidad urgente de implementar regulaciones que garanticen la seguridad de los usuarios en el ámbito de los criptoactivos.

5. Innovación y Regulación

- **Hipótesis:** Argentina y Perú que adopten un enfoque regulatorio favorable hacia los criptoactivos tienden a atraer más innovación y desarrollo en la industria de blockchain y criptoactivos.
- **Contrastación:** La evidencia respalda esta hipótesis, sugiriendo que un enfoque regulatorio favorable podría atraer innovación y desarrollo en la tecnología blockchain y la industria de criptoactivos. Países que han implementado normativas específicas, como México y Brasil, han experimentado un crecimiento en el ecosistema blockchain y la atracción de startups relacionadas con criptoactivos. Estos marcos regulatorios claros han creado un entorno de seguridad jurídica que

estimula la inversión, favoreciendo el desarrollo de soluciones innovadoras en tecnología financiera.

En Argentina y Perú, la falta de regulación limita actualmente el crecimiento de esta industria, ya que los inversionistas y desarrolladores enfrentan incertidumbre jurídica. La implementación de un marco regulatorio favorable, equilibrado y seguro podría no solo atraer inversión, sino también fomentar el desarrollo de la tecnología blockchain en el ámbito local. Un enfoque similar al de la Ley Fintech de México podría ofrecer un balance entre la innovación y la protección del usuario, consolidando a Argentina y Perú como destinos atractivos para la inversión en el sector de criptoactivos.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

En esta sección se analizan los resultados a la luz de la literatura existente y se contextualizan los desafíos regulatorios, constitucionales y económicos que presentan los criptoactivos para Argentina y Perú. La discusión se enfoca en la interacción entre los hallazgos empíricos y los planteamientos teóricos, examinando cómo estos países pueden avanzar hacia un marco regulatorio robusto y equilibrado.

- **Desafíos Regulatorios y Falta de Definición Legal de los Criptoactivos:** La investigación evidenció que tanto en Argentina como en Perú la regulación de criptoactivos es incipiente, centrada únicamente en aspectos de prevención del lavado de dinero y financiación del terrorismo (AML/CFT). Esta situación refleja una visión limitada que no abarca la totalidad de riesgos y oportunidades asociados a los criptoactivos. Al carecer de un marco normativo integral, los criptoactivos quedan en una “zona gris” que impide la clasificación de estos activos, ya sea como monedas, valores, commodities u otros tipos de activos financieros. La falta de definición complica la asignación de responsabilidades y la aplicación de regulaciones en aspectos como la custodia, la fiscalidad, la responsabilidad ante fraudes, entre otros.
- **Perspectivas de Modelos Internacionales en la Regulación de Criptoactivos:** La comparación con marcos regulatorios más avanzados, como la Ley Fintech en México y el reglamento MiCA de la Unión Europea, indica que un enfoque equilibrado que proteja a los usuarios sin sofocar la innovación es posible y deseable. Estas normativas no solo establecen límites y responsabilidades claras, sino que también crean un ambiente de certeza jurídica que fomenta la inversión en el sector. Los modelos observados han logrado delinear requisitos para la emisión y custodia de criptoactivos, el registro de proveedores de servicios de activos virtuales (VASP) y han impuesto controles en la publicidad y la protección del consumidor. Este tipo de enfoque podría replicarse en Argentina y Perú,

adaptando las mejores prácticas a las particularidades de ambos países para asegurar un desarrollo sostenible de esta industria.

- **Implicancias Constitucionales y Protección de Derechos Fundamentales:** Los criptoactivos presentan desafíos importantes en cuanto a los derechos de propiedad y privacidad. La naturaleza digital y descentralizada de estos activos supone que su propiedad se fundamenta en el control de claves privadas. En un contexto donde los criptoactivos no están reconocidos formalmente como un bien jurídico, la protección de los derechos de los usuarios se ve debilitada, ya que no existen mecanismos de recuperación en caso de pérdida de claves o fraude. Adicionalmente, la pseudonimización de las transacciones en blockchain plantea un dilema entre la privacidad y las exigencias de trazabilidad en regulaciones AML/CFT. Los marcos constitucionales de Argentina y Perú carecen de disposiciones específicas para proteger los derechos de privacidad y propiedad en el ámbito digital, lo que crea un vacío normativo y expone a los usuarios a riesgos innecesarios.
- **Impacto Económico y Volatilidad de los Criptoactivos:** La alta volatilidad de los criptoactivos ha sido uno de los factores que han llevado a que muchos reguladores adopten una posición de cautela. En Argentina, la inflación y la devaluación del peso han llevado a una adopción significativa de criptoactivos como reserva de valor, lo cual tiene implicancias tanto positivas como negativas para la economía. Si bien se observa una mayor inclusión financiera, la volatilidad extrema de estos activos implica un riesgo considerable para aquellos usuarios que no cuentan con el conocimiento financiero necesario para manejar las fluctuaciones del mercado. En Perú, donde la economía es más estable, los criptoactivos se han percibido principalmente como una alternativa de inversión. En ambos contextos, la falta de regulación y de educación financiera adecuada aumenta el riesgo de pérdidas financieras considerables.

5.2 Conclusiones

A partir del análisis de los datos y la discusión de los hallazgos, se presentan las siguientes conclusiones:

1. **Requerimiento Urgente de un Marco Regulatorio Integral y Adaptado:** La adopción de criptoactivos en Argentina y Perú ha evidenciado la necesidad de desarrollar un marco regulatorio específico que contemple sus particularidades y riesgos. Las normativas actuales, que solo abordan el cumplimiento de AML/CFT, son insuficientes y dejan a los usuarios en una situación de vulnerabilidad. Un marco normativo integral debería clasificar los criptoactivos, establecer requisitos de transparencia para los VASP y definir obligaciones de custodia y responsabilidad para los operadores del sector.
2. **Desafíos Constitucionales y la Necesidad de Reformas Jurídicas:** La investigación demuestra que los marcos constitucionales de Argentina y Perú no están preparados para abordar las complejidades de la propiedad digital y la privacidad en el contexto de los criptoactivos. Se requiere una adaptación legislativa que incluya la protección de los derechos de propiedad digital y establezca garantías de privacidad en el manejo de datos personales. Las reformas constitucionales o legislativas que aborden estas carencias podrían ofrecer una mayor seguridad jurídica y promover la confianza de los usuarios en los criptoactivos.
3. **Impacto Económico Dual: Inclusión Financiera y Riesgos de Volatilidad:** La adopción de criptoactivos ha generado un impacto dual en términos económicos. Por un lado, ha promovido la inclusión financiera, permitiendo a los usuarios sin acceso a servicios bancarios convencionales integrarse en la economía digital. Por otro lado, la volatilidad extrema de los criptoactivos expone a los usuarios a riesgos financieros considerables, especialmente en entornos sin una protección legal clara. La falta de un marco regulatorio adecuado implica que los usuarios carecen de acceso a mecanismos de compensación en caso de pérdidas.

4. **Potencial de Innovación y Desarrollo Económico:** La evidencia de otros países indica que los marcos regulatorios que favorecen un entorno de seguridad jurídica tienden a atraer inversión y fomentar la innovación. Argentina y Perú tienen la oportunidad de consolidarse como líderes en la región en el desarrollo de la tecnología blockchain y los criptoactivos, siempre que implementen regulaciones claras y equilibradas que fomenten el crecimiento de esta industria mientras protegen a los usuarios.

5.3 Recomendaciones

1. **Desarrollo de un Marco Regulatorio Integral y Dinámico:** Se recomienda a los legisladores de Argentina y Perú trabajar en la creación de un marco regulatorio específico para los criptoactivos, considerando la experiencia de marcos como MiCA en la Unión Europea y la Ley Fintech de México. Este marco debería incluir la clasificación de criptoactivos, establecer obligaciones de transparencia y requisitos de registro para los VASP, así como controles en la publicidad para proteger al consumidor. La normativa debería contemplar la adaptabilidad ante la rápida evolución del sector y permitir la actualización constante de sus disposiciones.
2. **Reconocimiento de los Derechos de Propiedad Digital y Privacidad:** Es necesario que los marcos constitucionales o las leyes complementarias de ambos países incluyan disposiciones que protejan los derechos de propiedad digital y privacidad de los usuarios de criptoactivos. La regulación debe permitir el reconocimiento jurídico de la propiedad sobre criptoactivos y garantizar la privacidad de los datos en las transacciones, al mismo tiempo que cumple con los requisitos de trazabilidad en las normativas AML/CFT. Este equilibrio entre privacidad y cumplimiento normativo es esencial para la construcción de un ecosistema seguro y confiable.
3. **Fortalecimiento de la Educación Financiera y Concientización sobre los Riesgos:** Se recomienda la implementación de programas de educación financiera a nivel nacional que informen a los ciudadanos sobre los riesgos y oportunidades de los criptoactivos. Estos programas deberían ser desarrollados en colaboración con entidades reguladoras y educativas, y

estar dirigidos a distintos segmentos de la población, desde jóvenes hasta adultos. La educación debe incluir temas como la volatilidad del mercado, la protección de las claves privadas y la identificación de esquemas fraudulentos. La falta de conocimiento financiero ha demostrado ser un factor de vulnerabilidad, y la educación puede reducir este riesgo significativamente.

- 4. Fomento de la Innovación y el Desarrollo de Ecosistemas Financieros Digitales:** Se recomienda que los gobiernos de Argentina y Perú promuevan políticas que fomenten la innovación en el ámbito de la tecnología blockchain y los criptoactivos. Esto podría incluir la creación de sandboxes regulatorios que permitan a las startups y empresas del sector experimentar con nuevos productos y servicios bajo la supervisión de los reguladores. Este enfoque ofrecería una estructura controlada que fomenta la innovación sin comprometer la seguridad de los usuarios. Además, una política de incentivo a la inversión en infraestructura digital facilitaría el desarrollo de soluciones tecnológicas robustas que mejoren la competitividad de ambos países en el ámbito global.

Fuentes de Información

- Bonneau, J., Miller, A., Clark, J., Narayanan, A., Kroll, J. A., & Felten, E. W. (2015). SoK: Research perspectives and challenges for bitcoin and cryptocurrencies. In 2015 IEEE Symposium on Security and Privacy (pp. 104-121). IEEE.
- Buterin, V. (2014). A next-generation smart contract and decentralized application platform. Ethereum White Paper.
- Crosby, M., Pattanayak, P., Verma, S., & Kalyanaraman, V. (2016). Blockchain technology: Beyond bitcoin. *Applied Innovation*, 2(6-10), 71.
- de Filippi, P., & Wright, A. (2018). *Blockchain and the law: The rule of code*. Harvard University Press.
- European Commission. (2020). Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council on Markets in Crypto-assets, and amending Directive (EU) 2019/1937.
- FATF. (2019). *Guidance for a Risk-Based Approach to Virtual Assets and Virtual Asset Service Providers*.
- Finck, M. (2018). *Blockchain regulation and governance in Europe*. Cambridge University Press.
- Fernández-Villaverde, J. (2018). *Criptomonedas: Una guía introductoria*. Fondo de Cultura Económica.
- García, P., & Vallejo, M. (2019). Regulación de los criptoactivos en América Latina. *Revista Latinoamericana de Economía y Finanzas*, 12(2), 45-67.

- Narayanan, A., Bonneau, J., Felten, E., Miller, A., & Goldfeder, S. (2016). Bitcoin and cryptocurrency technologies. Princeton University Press.
- Nakamoto, S. (2008). Bitcoin: A peer-to-peer electronic cash system. <https://bitcoin.org/bitcoin.pdf>
- Szabo, N. (1997). Formalizing and securing relationships on public networks. *First Monday*, 2(9). <https://doi.org/10.5210/fm.v2i9.548>
- Tapscott, D., & Tapscott, A. (2016). *Blockchain revolution: How the technology behind bitcoin is changing money, business, and the world*. Penguin.
- Werbach, K. (2018). *The blockchain and the new architecture of trust*. MIT Press.
- Zohar, A. (2015). Bitcoin: Under the hood. *Communications of the ACM*, 58(9), 104-113. <https://doi.org/10.1145/2818364>

Anexos

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: Los Criptoactivos y su Régimen Constitucional en América Latina: Enfoque en Argentina y Perú

Autor: JUAN MARTIN VARGAS SALAFIA

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensión de la Variable	Metodología	Población
General: ¿Cómo se regula y qué desafíos presentan los criptoactivos en Argentina y Perú?	General: Analizar el régimen constitucional y los desafíos de los criptoactivos en Argentina y Perú.	Los criptoactivos representan un desafío significativo para los marcos constitucionales de Argentina y Perú.	V1: Regulación de criptoactivos	Leyes y Normativas, Instituciones Reguladoras, Cumplimiento de AML/CFT	Tipo: Descriptiva y exploratoria. Diseño: Cualitativo, Análisis comparativo.	Reguladores Financieros, Usuarios de Criptoactivos, Expertos Legales y Académicos
Específicos: ¿Qué diferencias existen en la regulación de criptoactivos entre Argentina y Perú?	Específicos: Identificar y comparar las regulaciones de criptoactivos en Argentina y Perú.	La regulación de criptoactivos varía significativamente entre Argentina y Perú.	V2: Desafíos constitucionales	Derechos de Propiedad, Privacidad, Protección del Consumidor		
¿Qué desafíos constitucionales presentan los criptoactivos en	Identificar los desafíos constitucionales y económicos asociados con los	Los marcos constitucionales actuales son insuficientes para abordar los	V3: Impacto Económico	Inclusión Financiera, Volatilidad, Inversión		

Argentina y Perú?	criptoactivos.	desafíos presentados por los criptoactivos.				
-------------------	----------------	---	--	--	--	--

Anexo 2: Instrumentos de Recolección de Datos

- **Guía de Entrevista:**

Preguntas sobre la regulación actual de los criptoactivos

1. ¿Cuál es su opinión sobre la regulación actual de los criptoactivos en su país?
2. ¿Existen leyes específicas que regulen el uso de criptoactivos en su país? Si es así, ¿cuáles son?
3. ¿Cómo considera que las regulaciones actuales afectan la adopción y el uso de criptoactivos?
4. ¿Qué desafíos enfrenta su país en la implementación de regulaciones para los criptoactivos?
5. ¿Cree que las regulaciones actuales son suficientes para proteger a los usuarios de criptoactivos? ¿Por qué o por qué no?
6. ¿Qué cambios o mejoras recomendaría en la regulación actual de los criptoactivos?

Preguntas sobre los desafíos constitucionales y legales

1. ¿Cuáles son los principales desafíos constitucionales relacionados con los criptoactivos en su país?
2. ¿Cómo se están abordando los derechos de propiedad digital en el contexto de los criptoactivos?
3. ¿Existen conflictos legales específicos que hayan surgido debido al uso de criptoactivos?
4. ¿Cómo se están manejando las cuestiones de privacidad y seguridad de los usuarios de criptoactivos?

5. ¿Considera que el marco legal actual es adecuado para abordar los desafíos presentados por los criptoactivos?
6. ¿Qué medidas legales adicionales cree que son necesarias para integrar mejor los criptoactivos en el marco constitucional de su país?

Preguntas sobre el impacto económico y social de los criptoactivos

7. ¿Cuál ha sido el impacto económico de los criptoactivos en su país?
8. ¿Cómo han influido los criptoactivos en la inclusión financiera de su país?
9. ¿Qué efectos han tenido los criptoactivos en el mercado financiero y la economía en general?
10. ¿Considera que los criptoactivos han creado nuevas oportunidades económicas? ¿De qué manera?
11. ¿Qué desafíos sociales han surgido con la adopción de criptoactivos?
12. ¿Cómo ve el futuro de los criptoactivos en su país en términos económicos y sociales?

Matriz de Análisis Documental:

Categorización de leyes y normativas

Categoría	Documento	Descripción	Fuente
Leyes Nacionales	Ley de Activos Digitales	Regula el uso y transacción de criptoactivos en el país	Congreso Nacional
Normativas Financieras	Regulación del Banco Central	Directrices del Banco Central sobre el uso de criptoactivos en transacciones	Banco Central
Directrices AML/CFT	Normativa Anti-Lavado de Dinero y Contra el Financiamiento del Terrorismo	Medidas para prevenir el uso de criptoactivos en actividades ilícitas	Autoridad Financiera

Identificación de estudios de caso relevantes

Caso	Descripción	Impacto Legal/Constitucional	Fuente
Caso Bitcoin	Caso sobre la legalidad de transacciones con Bitcoin	Estableció precedentes sobre derechos de propiedad digital	Juzgado Nacional
Caso Criptomonedas en Comercio	Uso de criptomonedas en el comercio local	Influenció la normativa sobre transacciones comerciales	Cámara de Comercio
Caso ICO Fraudulenta	Investigación sobre una oferta inicial de monedas fraudulenta	Fortaleció las medidas de protección al consumidor	Comisión de Valores

Análisis de informes económicos y legales

Informe	Descripción	Principales Hallazgos	Fuente
Informe Económico	Impacto de los criptoactivos en la economía nacional	Aumento en la adopción de criptoactivos y su efecto en el PIB	Instituto de Estadísticas
Informe Legal	Análisis de la normativa de criptoactivos	Identificación de lagunas legales y recomendaciones	Facultad de Derecho
Informe de Seguridad	Riesgos asociados con el uso de criptoactivos	Amenazas de ciberseguridad y medidas preventivas	Agencia de Seguridad Cibernética

Anexo 3: Consentimiento Informado.

Propósito del Estudio: El propósito de este estudio es analizar el régimen constitucional de los criptoactivos en Argentina y Perú, identificando los desafíos y oportunidades asociados con su regulación, impacto económico y social.

Garantía de Anonimato y Confidencialidad: Se garantiza a todos los participantes que su identidad será mantenida en estricta confidencialidad. Los datos recogidos serán utilizados exclusivamente con fines de investigación y se mantendrán anónimos en todas las publicaciones y presentaciones resultantes de este estudio.

Aceptación para Ser Entrevistados y Grabados: Con su consentimiento, las entrevistas serán grabadas para asegurar la precisión de los datos recogidos. Las grabaciones serán almacenadas de manera segura y solo el equipo de investigación tendrá acceso a ellas.

Declaración de Consentimiento:

Yo, _____, he leído y comprendido la información proporcionada sobre el estudio "Los Criptoactivos y su Régimen Constitucional en América Latina: Enfoque en Argentina y Perú". He tenido la oportunidad de hacer preguntas y todas han sido respondidas satisfactoriamente. Con esto, doy mi consentimiento para participar en este estudio, incluyendo la grabación de la entrevista.

Firma del Participante: _____

Fecha: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: MAGNANI BRUNO
- 1.2. Grado académico: ABOGADO
- 1.3. Cargo e institución donde labora: MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
- 1.4. Nombre del instrumento motivo de evaluación: "Los Criptoactivos y su Régimen Constitucional en América Latina: Enfoque en Argentina y Perú"
- 1.5. Autor(A) de Instrumento: JUAN MARTIN VARGAS SALAFITA
- 1.6. Criterios de aplicabilidad:
 - a. De 01 a 09: (No válido, reformular)
 - b. De 10 a 12: (No válido, modificar)
 - c. De 13 a 15: (Válido, mejorar)
 - d. De 16 a 18: (Válido, precisar)
 - e. De 19 a 20: (Válido aplicar)

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACION DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.					X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Toma en <u>cuarta</u> los aspectos metodológicos esenciales					X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la Hipótesis.				X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.				X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.				X	

VALORACIÓN CUANTITATIVA (TOTAL X 0.4): 77,6

VALORACIÓN CUALITATIVA: 194

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS.

DNI N° 39.383.571

Tel: 2617171318

MENDOZA, ARGENTINA

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE